



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Universidad de Extremadura

**Profesorado. Contratación.**— Resolución de 5 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el Acuerdo Normativo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 1 de abril de 2004, por el que se aprueba la Normativa para la Contratación de Profesorado de la Universidad de Extremadura ..... 4114

### II. Autoridades y Personal

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Personal docente no universitario. Tribunales.**— Resolución de 24 de marzo de 2004, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público para determinar el orden de nombramiento como

miembros de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos del personal docente no universitario correspondientes a la oferta de empleo público para 2004 ..... 4137

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Economía y Trabajo

**Pymes. Incentivos.**— Orden de 23 de marzo de 2004, sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo correspondiente a 1 expediente ..... 4137

**Calendario laboral.**— Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el Anexo de la Resolución de 18 de noviembre de 2003, en la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004 ..... 4138

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 22 de marzo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000745-000002 ..... 4139

## Consejería de Fomento

**Transporte de viajeros.**— Resolución de 15 de marzo de 2004, de la Dirección General de Transportes, sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-007 entre Montánchez-Cáceres con hijuelas y Cáceres-Badajoz ..... 4139

## Universidad de Extremadura

**Universidad de Extremadura.**— Resolución de 15 de marzo de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica la de 2 de julio de 2001, en orden a hacer pública la relación actualizada de personas que ostentan la calidad de Letrados de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Extremadura ..... 4140

## V. Anuncios

### Consejería de Presidencia

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de marzo de 2004, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Manuel Gómez Marín, por carecer de licencia municipal de apertura ..... 4141

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Adjudicación.**— Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Pienso para el servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico”. Expte.: 0424021CA001B ..... 4141

**Adjudicación.**— Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Pienso para alimentación de ganado del C.E.N.S.Y.R.A”. Expte.: 0421021CA002B ..... 4142

### Consejería de Economía y Trabajo

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 3 de marzo de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007440-000000 ..... 4142

**Notificaciones.**— Anuncio de 9 de marzo de 2004, sobre notificación de subsanación de escrito de recurso de reposición correspondiente a la empresa “Espada Iglesias, C.B.”, con nº de expediente EF-11030 ... 4143

**Notificaciones.**— Anuncio de 9 de marzo de 2004, sobre notificación de solicitud de documentación anualidades correspondiente a la empresa “Calysto 2000, S.L.”, con nº de expediente EF-15346 ..... 4143

**Notificaciones.**— Anuncio de 9 de marzo de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa “Extremadura Fashion, S.L.”, con nº de expediente EF-17261 ..... 4144

**Notificaciones.**— Anuncio de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-05904, de la empresa Hernández Castañares, Vicente ..... 4144

**Notificaciones.**— Anuncio de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-06082, de la empresa Salgado García, Verónica ..... 4145

**Notificaciones.**— Anuncio de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-06215, de la empresa Producciones Audiovisuales Video Line, S.L. .... 4145

**Notificaciones.**— Anuncio de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-06251, de la empresa Rodríguez Carreto María Isabel ..... 4146

**Notificaciones.**— Anuncio de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-06256, de la empresa Coin Informática, S.L. .. 4146

**Notificaciones.**— Anuncio de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-06324, de la empresa Adagio 2000, S.L. .... 4147

**Notificaciones.**— Anuncio de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-05533, de la empresa Troal, S.L. .... 4147

**Notificaciones.**— Anuncio de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-05661, de la empresa Cernex Cerne Extremadura, S.L. .... 4148

- Notificaciones.**— Anuncio de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-05736, de la empresa Promociones y Obras Calera, S.L. .... 4148
- Notificaciones.**— Anuncio de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-05747, de la empresa Salgado García, María Teresa ..... 4149
- Notificaciones.**— Anuncio de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-05821, de la empresa Foromeri, S.L. .... 4149
- Notificaciones.**— Anuncio de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-05822, de la empresa Comercial Agropecuaria Extremeña, S.A. .... 4150
- Notificaciones.**— Anuncio de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-06486, de la empresa Marcos Sierra Nuria y otros ..... 4150
- Notificaciones.**— Anuncio de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-06633, de la empresa Incrismal, S.L. .... 4151
- Notificaciones.**— Anuncio de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-06724, de la empresa Inversiones El Clan, S.L. .... 4151
- Notificaciones.**— Anuncio de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-06737, de la empresa Prieto Robledo José Francisco y otro ..... 4152
- Notificaciones.**— Anuncio de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-06824, de la empresa Residencia de Mayores San Pancracio, S.L. .... 4152
- Notificaciones.**— Anuncio de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-06829, de la empresa Cacemoto, S.L. .... 4153
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-08487, de la empresa Regalos de Importación Extremeños, S.L. .... 4153
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-08570, de la empresa Rodríguez Villar, Verónica ..... 4154
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-08645, de la empresa Mueblemanía Extremadura, S.L. .. 4154
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-08849, de la empresa Gabinete AlCárcires, S.L. .... 4155
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-08860, de la empresa Darc Dos Santos, Joana ..... 4155
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-09568, de la empresa Silva Rodríguez, Juan Antonio ..... 4156
- Asociaciones. Estatutos.**— Anuncio de 18 de marzo de 2004, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada “Unión Provincial de Estanqueros de Badajoz”. Expte.: 06/237 ..... 4156
- Asociaciones. Estatutos.**— Anuncio de 22 de marzo de 2004, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Asociación Intersectorial de Autónomos del Norte de Extremadura”, en siglas “CEAT-Norte de Extremadura”. Expte.: 10/468 ..... 4157
- Notificaciones.**— Anuncio de 24 de marzo de 2004, sobre notificación de asignación de número de expediente CI-0096-04, correspondiente a la empresa Ortigas, C.B. .... 4157
- Notificaciones.**— Anuncio de 24 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución de concesión del expediente número CI-0384-03 correspondiente a la empresa Parra Herrero José Manuel ..... 4158
- Notificaciones.**— Anuncio de 24 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución de denegación del expediente número CI-0634-01, correspondiente a la empresa Acqua Jet Manantial, S.L. .... 4159
- Notificaciones.**— Anuncio de 24 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente número CI-1134-02, correspondiente a la empresa Extremadura Clima Frío y Calor, S.L. .... 4160

- Notificaciones.**— Anuncio de 24 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente número CI-0399-02, correspondiente a la empresa Miralles Barbosa, C.B. .... 4160
- Notificaciones.**— Anuncio de 24 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución de concesión del expediente número CI-0667-02, correspondiente a la empresa Francisco Javier Fuentes Pulido ..... 4161
- Notificaciones.**— Anuncio de 24 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución de concesión del expediente número CI-0745-02, correspondiente a la empresa Joaquina Alfonseca Cortés ..... 4162
- Notificaciones.**— Anuncio de 24 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución de concesión del expediente número CI-0942-02, correspondiente a la empresa Alimentación Agypa 2000, S.L. .... 4163
- Notificaciones.**— Anuncio de 24 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución de concesión del expediente número CI-0201-03, correspondiente a la empresa Rodríguez Sabat José Luis ..... 4164
- Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 9 de marzo de 2004, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 123/04 ..... 4165
- Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 9 de marzo de 2004, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 126/04 ..... 4165
- Consejería de Fomento**
- Adjudicación.**— Resolución de 12 marzo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de actuación en inmueble en casco urbano consolidado, en Avda. de Mérida, 6, en Villasbuenas de Gata. Expte.: 002VC017D ..... 4165
- Adjudicación.**— Resolución de 12 de marzo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de actuación en inmueble en casco urbano consolidado, en C/ Virgen de la Macarena, 7, en Salvaleón. Expte.: 002VB009B ..... 4166
- Expropiaciones.**— Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Mejora del abastecimiento a Descargamaría” ..... 4166
- Expropiaciones.**— Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Acondicionamiento Ctra. EX-325 de la EX-110 a EX-303 por Villar del Rey. Tramo: Villar del Rey - EX-303” ..... 4168
- Información pública.**— Anuncio de 27 de enero de 2004, sobre rehabilitación de caserío para hotel. Situación: Finca “Los Arenales”. Promotor: D<sup>a</sup> Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno y Seebacher, en Cáceres ..... 4183
- Información pública.**— Anuncio de 1 de marzo de 2004, sobre construcción de explotación porcina. Situación: Paraje “El Ventosín”, polígono 10. Promotor: D<sup>a</sup> Patrocinio Sosa Bermejo, en Salvatierra de los Barros ..... 4183
- Información pública.**— Anuncio de 1 de marzo de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Paraje “San Antón”, parcela 211 del polígono 3. Promotor: D. Julián Otero Peña, en Villanueva de la Vera ..... 4183
- Información pública.**— Anuncio de 8 de marzo de 2004, sobre construcción de restaurante-cafetería y hotel con estación de servicio. Situación: Autovía de la Plata A-66, p.k. 494. Promotor: D. Lorenzo Robado González, en Malpartida de Plasencia ..... 4183
- Información pública.**— Anuncio de 17 de marzo de 2004, sobre obras e instalaciones para el aprovechamiento de recursos mineros de la sección c de minas (Rocas calcáreas y arcillosas), dentro de la concesión de explotación “Santa Bárbara”. Situación: Paraje “Navazo”, parcelas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17 y 141 del polígono 2. Promotor: A.G. Cementos Balboa, S.A., en Alconera ... 4184
- Información pública.**— Anuncio de 17 de marzo de 2004, sobre instalación de planta de trituración de caliza. Situación: Paraje “Sierra Gorda”, polígono 7. Promotor: A.G. Cementos Balboa, S.A., en Alconera ..... 4184
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de marzo de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia de expediente sancionador en materia de transportes ..... 4184
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de marzo de 2004, sobre notificaciones de Resolución de recurso de

alzada de expedientes sancionadores en materia de transportes .....	4185	destino al Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CS/04/11/04/CA .....	4198
<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 18 de marzo de 2004, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes .....	4186	<b>Concurso.</b> — Anuncio de 22 de marzo de 2004, sobre adquisición de material de esterilización, ventiloterapia y otro material sanitario (identificación, electrodos, biberones, dental, FACO...) con destino al Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CS/04/12/04/CA .....	4199
<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 18 de marzo de 2004, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes .....	4187	<b>Ayuntamiento de Almendralejo</b>	
<b>Consejería de Bienestar Social</b>		<b>Urbanismo.</b> — Anuncio de 8 de marzo de 2004, sobre supresión de las Unidades de Ejecución nº 93 y 94 del Área de Reparto nº 15 .....	4200
<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 11 de marzo de 2004, sobre notificación de regularización de nóminas negativas por pagos indebidos .....	4189	<b>Urbanismo.</b> — Anuncio de 13 de marzo de 2004, sobre Estudio de Detalle .....	4201
<b>Consejería de Hacienda y Presupuesto</b>		<b>Urbanismo.</b> — Anuncio de 22 de marzo de 2004, sobre el Proyecto de Urbanización de calle de nueva creación .....	4201
<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 17 de marzo de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales .....	4191	<b>Ayuntamiento de Azuaga</b>	
<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 18 de marzo de 2004, en el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de deudas en concepto de reintegro de nóminas negativas .....	4192	<b>Normas subsidiarias.</b> — Edicto de 24 de marzo de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias ..	4201
<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 18 de marzo de 2004, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento de recaudación de multas impuestas por los distintos Órganos Sancionadores de la Junta de Extremadura .....	4194	<b>Ayuntamiento de Higuera de Vargas</b>	
<b>Servicio Extremeño de Salud</b>		<b>Pruebas selectivas.</b> — Anuncio de 22 de marzo de 2004, sobre modificación de las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Oficial-Jefe de la Policía Local ....	4201
<b>Concurso.</b> — Anuncio de 16 de marzo de 2004, sobre adquisición de implantes de oftalmología y viscoelásticos para el Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CS/04/05/04/CA .....	4197	<b>Ayuntamiento de Montijo</b>	
<b>Concurso.</b> — Anuncio de 16 de marzo de 2004, sobre adquisición de agujas con destino al Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CS/04/07/04/CA .....	4197	<b>Normas subsidiarias.</b> — Edicto de 27 de febrero de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias ....	4203
<b>Concurso.</b> — Anuncio de 22 de marzo de 2004, sobre adquisición de material de higiene y protección (celulosa, guantes, sudarios, equipos protección quirúrgica...) con		<b>Ayuntamiento de Villanueva de la Serena</b>	
		<b>Urbanismo.</b> — Anuncio de 31 de marzo de 2004, sobre modificación nº I del Plan Parcial de Ordenación del Sector “Zona Verde-Avenida de los Deportes” .....	4203
		<b>Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata</b>	
		<b>Urbanismo.</b> — Anuncio de 23 de marzo de 2004, sobre el Proyecto de Urbanización del Sector UPI-2 “Angustias Sur 2” .....	4203



# I. Disposiciones Generales

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el Acuerdo Normativo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 1 de abril de 2004, por el que se aprueba la Normativa para la Contratación de Profesorado de la Universidad de Extremadura.*

### DISPONGO:

Único: Publicar en el Diario Oficial de Extremadura el Acuerdo Normativo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de fecha 1 de abril de 2004, por el que se aprueba la Normativa para la Contratación de Profesorado.

Badajoz, 5 de abril de 2004.

El Rector,  
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

### NORMATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

(Aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 1 de abril de 2004)

La aparición de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ha supuesto cambios sustanciales en la regulación que sobre el profesorado universitario se encontraba vigente hasta su aparición, siendo uno de los más significativos la creación de nuevas figuras contractuales, sujetas al régimen laboral, cuya regulación se atribuye en el artículo 48 de la Ley Orgánica de Universidades a las Comunidades Autónomas.

En el ejercicio de esta competencia la Junta de Extremadura aprobó el Decreto 94/2002, de 8 de julio (publicado en el D.O.E. número 80, de 11 de julio), una norma en la que se recogen las singularidades de estas nuevas figuras contractuales, dejando a la Universidad de Extremadura la concreción, en el ámbito de sus competencias, de su desarrollo.

A tal fin y de manera provisional, la Universidad de Extremadura aprobó en Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2002 una Normativa provisional de Contratación de Profesorado, publicada

en el D.O.E. número 92, de 8 de agosto. Esta norma provisional contemplaba las figuras de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, así como el régimen de sustitución de este personal mediante interinidades.

Una vez aprobados los Estatutos de la Universidad de Extremadura en su versión definitiva en la sesión del Claustro de la Universidad de fecha 10 de abril de 2003 (D.O.E. extraordinario nº 3, de 23 de mayo) y tras el acuerdo alcanzado en el marco de la Mesa Negociadora, cabe sustituir la anterior Normativa de Contratación por la presente en la que se regula de una manera más completa y exhaustiva el proceso de contratación del profesorado en régimen laboral de la Universidad de Extremadura.

### TÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Ámbito de aplicación.

1. La presente normativa será de aplicación a aquellas convocatorias que la Universidad de Extremadura haga públicas para la provisión de plazas de personal docente e investigador en las categorías de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Colaborador, Profesor Contratado Doctor, Profesor Asociado, Profesor Emérito y Profesor Visitante.

2. Asimismo, será de aplicación a la provisión con carácter de interinidad de las plazas señaladas en el párrafo anterior en los términos que se señalan en el artículo 20 de esta norma.

Artículo 2º.- Principios.

La selección del personal a que se refiere el artículo anterior se efectuará mediante concurso público con respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Artículo 3º.- Adscripción de las Plazas.

1. Las plazas de personal docente e investigador sujetas a las previsiones de esta norma se adscribirán a uno de los Departamentos universitarios existentes en la Universidad de Extremadura. La denominación de las plazas corresponderán a las de las áreas de conocimiento existentes.

2. Los cambios de denominación de plazas con modificación de área de conocimiento, que se produzcan conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 774/2002, de 22 de julio, y que corresponde efectuar a la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad y de la Agencia Nacional

de Evaluación de la Calidad y Acreditación, conllevarán la correspondiente modificación de la relación de puestos.

Artículo 4º.- Formalización de los contratos.

Los contratos del personal docente e investigador recogidos en el artículo 1º se formalizarán por escrito en los modelos que para cada categoría apruebe el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura.

Artículo 5º.- Jornada laboral.

1. La duración de la jornada laboral del personal docente e investigador contratado con régimen de dedicación a tiempo completo será la que, con carácter general, aparece fijada para el personal que presta sus servicios para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. El personal con régimen de dedicación a tiempo parcial tendrá la jornada laboral que derive de sus obligaciones contractuales lectivas y de tutoría y asistencia al alumnado.

Artículo 6º.- Condiciones de trabajo.

Las obligaciones docentes semanales del personal docente e investigador contratado, así como las retribuciones y demás condiciones de trabajo serán determinadas mediante negociación colectiva.

## TÍTULO II

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA AYUDANTES, AYUDANTES DOCTORES, PROFESORES COLABORADORES Y PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

#### CAPÍTULO I

##### DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS CONTRATOS

Artículo 7º.- Requisitos.

1. Los aspirantes que deseen participar en los concursos de acceso a las plazas reguladas en el presente normativa, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad. Los contratos de profesorado no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

e) Los requisitos específicos que para cada uno de los distintos tipos de plazas que se recogen en esta normativa.

2. Para las plazas que se convoquen en virtud de convenios o acuerdos con otras Universidades o instituciones públicas o privadas, podrán incluirse en la convocatoria otros requisitos específicos, previo informe de la Mesa Negociadora de la Universidad de Extremadura.

3. Los requisitos previstos en cada convocatoria para el acceso a las plazas reguladas en esta normativa deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes fijado en la misma.

Artículo 8º.- Convocatoria.

1. Las convocatorias para la cobertura de plazas reguladas en esta normativa se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y se anunciarán en al menos un medio de comunicación escrito de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, las convocatorias serán comunicadas con antelación al Consejo de Coordinación Universitaria en los términos que se recogen en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

2. Las convocatorias deberán contener, al menos, las siguientes especificaciones:

- a) Número y categoría de las plazas convocadas.
- b) Tipo de contrato, con indicación de su duración en caso de contrataciones de carácter temporal.
- c) Retribución.
- d) Dedicación semanal.
- e) Departamento al que se adscribe.
- f) Área de conocimiento.
- g) Perfil de la plaza.
- h) Localización de la plaza.
- i) Requisitos indispensables para su desempeño.
- j) Baremo para puntuar los méritos.
- k) Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza.
- l) Componentes de la Comisión de selección, tanto titulares como suplentes.
- m) Modelo de solicitud de participación.
- n) Órgano, centro o unidad administrativa a que deben dirigirse las solicitudes de participación.

o) Plazo de presentación de las solicitudes, que será de diez días hábiles.

3. Las bases de las convocatorias vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

4. Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 9º.- Solicitudes de participación.

1. Las solicitudes para participar en los procedimientos selectivos se ajustarán al modelo recogido en el Anexo 2, y deberán presentarse por duplicado, tanto de la solicitud como de la documentación justificativa de los méritos y requisitos, en el plazo establecido en la convocatoria. La presentación de solicitudes estará sujeta al pago de las tasas que se establezcan anualmente en los Presupuestos de la Universidad.

2. El lugar de presentación serán los Registros Generales de la Universidad de Extremadura, en Badajoz o Cáceres, o a través de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Sólo se valorarán aquellos méritos cuyo cumplimiento se acredite documentalmente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes fijados en cada convocatoria.

4. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

5. Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano de selección. Una vez finalizado y firme el procedimiento, le podrá ser devuelta la documentación a los candidatos que así lo soliciten.

6. Las personas que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria. En el caso de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y Departamento sean idénticas, bastará con la presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen, indicando, claramente, en la solicitud todas las plazas a las que se desea concursar.

7. El Rectorado de la Universidad, por sí o a propuesta del Presidente de la Comisión, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

8. Si la solicitud presentara defectos de los catalogados como subsanables por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el órgano de selección requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados o que supongan alteración de los inicialmente indicados.

9. En el caso de convocatoria de plazas de Profesores Ayudantes Doctores, el Servicio de Recursos Humanos, recibidas las solicitudes, elaborará un informe sobre cada uno de los aspirantes al concurso a fin de acreditar que, durante al menos dos años, no haya tenido relación contractual, estatutaria o como becario en la Universidad de Extremadura. Este informe deberá remitirse a la Comisión de Selección junto con el resto de la documentación.

#### Artículo 10º.- Comisiones de Selección.

1. Los concursos para la contratación de personal docente serán resueltos por una Comisión de Selección nombrada por el Rector, a propuesta del Consejo de Gobierno y previo informe del órgano de representación unitario.

2. Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no expresamente previsto de forma explícita en la presente normativa, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Los miembros de las Comisiones tendrán derecho a las indemnizaciones que por razón de asistencia a los concursos vengan determinadas legalmente, con arreglo a la categoría que se precise en las convocatorias.

#### Artículo 11º.- Composición y funcionamiento de las Comisiones.

1. Las Comisiones de Selección estarán compuestas por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios de igual o superior grado académico al de la plaza objeto de concurso, o por profesores contratados de igual o superior grado académico que las que corresponden a la plaza objeto de concurso. La vigencia de estas Comisiones de Selección coincidirá con la duración del Curso Académico.

Asimismo, podrá asistir con voz y sin voto un miembro de cada una de las Centrales Sindicales más representativas y del Consejo de Estudiantes que éstos respectivamente designen.

2. Las Comisiones de Selección estarán formadas por cinco miembros, distribuidos de la siguiente manera:



- a) El Presidente, que será designado por el Rector.
- b) Cuatro profesores de la Universidad de Extremadura, elegidos por sorteo, de entre los adscritos al área de conocimiento a la que pertenezca la plaza objeto de la convocatoria. Cuando exista imposibilidad de nombrar a los miembros de la Comisión, se designarán los que falten, por sorteo, de entre los de las áreas afines que se relacionan en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. De persistir tal imposibilidad, se designarán por el Rector entre profesores del área de conocimiento de otras Universidades.

3. La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes del mismo con una antelación mínima de 48 horas a la fecha prevista para la sesión.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tablones de anuncio del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de la constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes.

En otro caso, la Comisión se constituirá con los vocales titulares presentes y los correspondientes suplentes.

4. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos, del Presidente y dos vocales.

En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

5. Una vez constituida la Comisión, ésta procederá a las siguientes actuaciones sucesivas:

- a) Comprobar si los aspirantes reúnen los requisitos generales y específicos para acceder al concurso, y elaborar las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso.
- b) Recabar del Departamento afectado un informe razonado de cada uno de los solicitantes admitidos al concurso. A tal efecto, el Presidente de la Comisión dará inmediato traslado a la Dirección del Departamento de un ejemplar de la documentación presentada por cada aspirante a plaza/s objeto de cobertura.

El informe, que se emitirá en el plazo máximo de siete días hábiles, deberá contener una justificación objetiva e individualizada del juicio valorativo que merezca el currículum de cada aspirante en coherencia con el objeto del contrato.

6. Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en los tablones de anuncios de Rectorado en el plazo de veinticuatro horas a contar desde la fecha en que finalice la sesión de constitu-

ción de la Comisión. Contra estas listas se podrá presentar reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles.

Artículo 12º.- Resolución del concurso.

1. En el plazo de quince días desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elevará a definitivas las listas de admitidos y excluidos a la convocatoria y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes, ateniéndose al baremo y criterios establecidos al efecto, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme previene al efecto el artículo 54.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Los resultados de la baremación de los méritos de los aspirantes se harán públicos en los tablones de anuncios de Rectorado el primer día hábil siguiente a contar desde la fecha de finalización de las actuaciones de la Comisión, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente, a efectos de notificación, la fecha y hora en que se verifica esta publicidad.

El Secretario de la Comisión reflejará en el acta cuantas actuaciones se hayan verificado, así como los resultados y publicidad de los actos de trámite producidos, pudiéndose ultimar tantas actas como sesiones celebre el órgano de selección. Las actas deberán ser firmadas por todos los miembros de la Comisión presentes.

3. Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de formalización del oportuno contrato al Rector de la Universidad quien procederá a la formulación del contrato en régimen laboral.

4. La notificación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada mediante la publicación del extracto del acta que indique el aspirante seleccionado y en su caso el orden de prelación de los restantes aspirantes, en los tablones de anuncios del Rectorado.

Sin perjuicio de ello, el Servicio de Recursos Humanos procurará dar traslado al seleccionado en primer lugar del contenido del acta de publicación.

5. El aspirante seleccionado dispondrá de un plazo de diez días hábiles desde la publicación del extracto del acta para presentar, a través del registro general de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 30/1992, la documentación que con tal fin se exprese en la resolución de la Comisión.

6. Si en el plazo de diez días hábiles indicado el aspirante seleccionado no presentase la documentación que se señala en

el apartado anterior, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida. A partir de ese momento, el Servicio de Recursos Humanos notificará inmediatamente al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza, iniciándose nuevamente los trámites antes señalados.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos a que se refiere el párrafo 5 en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

7. Recibida la documentación a la que se refiere el apartado 5 de este artículo, el Servicio de Recursos Humanos citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a quince días para la firma del contrato. Si el aspirante no concurre a dicha firma se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

8. Una vez concluido cada proceso de selección, los interesados en el mismo podrán solicitar al Servicio de Recursos Humanos, por escrito, examinar los documentos contenidos en el expediente administrativo. Conforme a los requisitos y con las únicas limitaciones recogidas en el artículo 37 de la Ley 30/1992.

## CAPÍTULO II

### DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS PLAZAS DE AYUDANTES

Artículo 13º.- De los Ayudantes.

1. Los Ayudantes serán contratados con la finalidad principal de completar su formación investigadora. Para poder concursar será necesario que los aspirantes hayan superado todas las materias de estudio que se determinan en los criterios a que hace referencia el artículo 38 de la Ley Orgánica de Universidades, circunstancia que deberá ser acreditada por el aspirante mediante la aportación, junto con la solicitud, de certificación expedida por el órgano competente de la Universidad donde haya cursado dichos estudios.

2. Su dedicación será a tiempo completo.

3. Su aportación a las tareas docentes del área de conocimiento al que esté adscrita la plaza, así como su distribución, será la que se determine por el Departamento correspondiente, sin que en ningún caso su colaboración pueda superar la dedicación de cuatro horas semanales de docencia más cuatro horas de asistencia al alumnado.

4. El aspirante deberá presentar declaración jurada de no haber disfrutado de un contrato de Ayudante con anterioridad.

5. La duración efectiva del contrato será de cuatro años improrrogables.

## CAPÍTULO III

### DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

Artículo 14º.- De los profesores Ayudantes doctores.

1. El aspirante deberá estar en posesión de la titulación académica oficial de doctor.

2. Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. El aspirante deberá acreditar la realización de tareas docentes y/o investigadoras por un periodo mínimo equivalente a dos años en Centros no vinculados a la Universidad de Extremadura, mediante la presentación de certificación expedida por el centro donde haya realizado dichas actividades, en la que necesariamente deberá constar, el régimen jurídico de la relación mantenida, duración y actividades realizadas durante la misma.

4. El aspirante deberá presentar declaración jurada de que durante el periodo referido en el apartado anterior, no ha tenido relación contractual, estatutaria o como becario en la Universidad de Extremadura.

5. La dedicación será a tiempo completo.

6. La duración del contrato será de cuatro años improrrogables.

## CAPÍTULO IV

### DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Artículo 15º.- De los profesores Contratados doctores.

1. Los requisitos que habrán de cumplir los aspirantes son:

a) Estar en posesión del título académico oficial de doctor.

b) Acreditar al menos tres años de actividad docente e investigadora, o prioritariamente investigadora, postdoctoral.

2. Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. La dedicación podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial.

4. La duración del contrato será indefinida.

**CAPÍTULO V**  
**DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS PLAZAS**  
**DE PROFESORES COLABORADORES**

Artículo 16º.- De los profesores Colaboradores.

1. Serán contratados para impartir enseñanzas sólo en aquellas áreas de conocimiento que establezca el Gobierno.
2. Los requisitos que habrán de cumplir los aspirantes son:
  - a) Ser licenciado, arquitecto, ingeniero, diplomado universitario, arquitecto técnico o ingeniero técnico.
  - b) Acreditar haber obtenido informe favorable de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. La dedicación podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial.
4. La duración del contrato será indefinida.

**CAPÍTULO VI**  
**DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS**

Artículo 17º.- De los profesores Asociados.

1. Serán contratados entre especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad.

La actividad profesional se justificará mediante copia del contrato de trabajo o nombramiento, y del certificado de vida laboral correspondiente al período que se acredite.

Para los candidatos que realicen el ejercicio libre de la profesión, bastará la declaración censal de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y las certificaciones de los Colegios Profesionales y/o de las empresas sobre los trabajos realizados, correspondientes a los servicios del último periodo a que se acredite.

2. La dedicación será a tiempo parcial en los términos que se fijen en la convocatoria.
3. La duración del contrato será de dos años, prorrogables previo informe favorable del Consejo de Gobierno. A estos efectos, el Consejo de Gobierno podrá recabar informe del Departamento afectado. La prórroga o no de los contratos iniciales será comunicada a la representación de los trabajadores.
4. Los profesores asociados cuya plaza y nombramiento traigan causa del apartado 2, del artículo 105 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, conforme a la redacción dada por la disposición final segunda de la Ley Orgánica de Universidades, se regirán por las normas propias de los profesores asociados que se determinan en el Decreto 94/2002, de 11 de julio, por las disposiciones establecidas en esta norma, y por las que se recojan en

los conciertos que suscriba la Universidad de Extremadura y las Instituciones sanitarias. A tal efecto se perfilarán en la convocatoria los criterios específicos aplicables en el proceso de selección.

**TÍTULO III**  
**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA PROFESORES**  
**EMÉRITOS Y VISITANTES**

Artículo 18º.- Profesores Eméritos.

1. Serán contratados entre funcionarios jubilados de los Cuerpos docentes universitarios que hayan prestado servicios destacados a la Universidad durante al menos diez años.
2. La dedicación será a tiempo parcial.
3. La contratación se efectuará mediante propuesta razonada del Departamento y aprobación del Consejo de Gobierno, oída la representación unitaria de los trabajadores.
4. La duración del contrato será tres años, prorrogable por otros tres. A efectos de prórroga el Departamento correspondiente deberá someter a aprobación del Consejo de Gobierno la propuesta, valorando la actividad docente e investigadora desarrollada. En todo caso estos contratos no pueden superar el 2 por 100 de la plantilla de personal docente contratado. La prórroga o no de los contratos iniciales será comunicada a la representación de los trabajadores.

Artículo 19º.- Profesores Visitantes.

1. Serán contratados de entre profesores o investigadores de reconocido prestigio procedentes de otras Universidades y Centros de Investigación tanto españoles como extranjeros.
2. La dedicación será a tiempo completo o parcial.
3. La contratación se efectuará mediante propuesta razonada del Departamento y aprobación del Consejo de Gobierno, oída la representación unitaria de los trabajadores.
4. El plazo de duración máximo del contrato será de dos años.

**TÍTULO IV**  
**COBERTURA TEMPORAL DE PLAZAS**

Artículo 20º.- Bolsa de trabajo.

1. Una vez finalizado cada concurso, los aspirantes no seleccionados se integrarán en una lista del área de conocimiento al que corresponda para proceder a la cobertura temporal de las plazas cuando se den las siguientes circunstancias:
  - a) Como consecuencia de vacantes con derecho a reserva de puesto de trabajo.
  - b) En caso de cobertura temporal de plazas durante procesos de selección.

c) En caso de bajas o licencias por enfermedad, maternidad y paternidad de los contratados que las ocupen.

d) En el supuesto de que se considere necesario atender a la docencia total o parcial del profesor que haya sido designado para ejercer un cargo de gobierno en la Universidad o cualquier otro encargo que conlleve exención o reducción de la docencia.

2. La lista a la que se refiere el apartado anterior tendrá una vigencia máxima de tres cursos académicos a partir de su última actualización y servirá para proponer la contratación por riguroso orden. La ordenación se establecerá según la ponderación que corresponda a la plaza a cubrir transitoriamente.

3. El tipo de contrato será interino y las exigencias mínimas las correspondientes a cada figura, a excepción de las evaluaciones positivas o informes favorables necesarios.

#### TÍTULO V RECLAMACIONES

Artículo 21º.- Recurso en vía administrativa.

1. Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días a partir de la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios del Rectorado. Los recursos serán valorados por la Comisión de Reclamaciones y Garantías contemplada en los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

2. Con carácter previo a la adopción del acuerdo por esta Comisión, deberá completarse el expediente con la siguiente documentación:

a) Notificación practicada a todos los solicitantes de la plaza para que, en un plazo de diez días, presenten cuantas alegaciones convengan a su derecho.

b) Informe elaborado por la Comisión de Selección.

3. El expediente así completado será sometido a tratamiento de la Comisión al objeto de adoptar el acuerdo pertinente.

4. El Rector de la Universidad, como Presidente de la Comisión ejecutará el acuerdo adoptado, dictando la oportuna resolución y notificándole ésta a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento.

Artículo 22º.- Recursos en vía jurisdiccional.

Las resoluciones de los recursos serán susceptibles de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución.

Artículo 23º.- Suspensión de la contratación.

1. La interposición del cualquier recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, procediendo la contratación inmediata del seleccionado, salvo en el caso de plazas docentes con contratos indefinidos.

Todo ello sin perjuicio de que exista petición expresa al respecto por el recurrente y que de conformidad con la posible lesividad a los intereses públicos se acuerde la suspensión cautelar por el Rectorado o el orden jurisdiccional competente.

2. En todo caso, los contratos de profesorado contendrán una cláusula específica condicional en la que se precise que la fecha que conste para la finalización del contrato podrá verse alterada en el supuesto en que la resolución a los eventuales recursos administrativos o contenciosos-administrativos que pudieran presentarse contra el proceso selectivo revoquen o anulen las actuaciones procedimentales.

En estos casos se abonarán los servicios prestados y se rescindirá el contrato.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

Segunda. En todo lo no previsto en la presente normativa, y para la interpretación de lo recogido, se estará a lo dispuesto en el Decreto 94/2002, de 11 de julio, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y normas que las desarrollen, así como los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. El personal docente e investigador contratado en régimen laboral, que se encuentre prestando servicios a la entrada en vigor de esta norma, podrá solicitar la aplicación de las condiciones de contratación que le resulten más favorables.

Segunda. En tanto en cuanto se proceda al encuadramiento definitivo del personal docente e investigador con contrato laboral en el órgano de representación unitario correspondiente, la representación sindical de la Mesa Negociadora de la Universidad de Extremadura asumirá las competencias de éste, previstas en la presente normativa.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La presente normativa deroga la aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 8 de agosto de 2002.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

## ANEXO I

## BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO CONTRATADO EN LA UEX

Las Comisiones de Selección que hayan de constituirse para resolver los concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, se ajustarán al siguiente baremo y normas de aplicación:

Primera.- De los méritos aportados por los candidatos, únicamente se tendrán en cuenta aquéllos debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el área de conocimiento y perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se

indique en el baremo cuando exista una relación directa con el área de conocimiento y perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones, no serán tenidos en cuenta los méritos aportados.

Segunda.- El baremo general se ajustará a los apartados que figuran en la siguiente tabla, con la ponderación establecida en ésta. A tal efecto, la puntuación de cada apartado se multiplicará por el factor de ponderación reflejado en la tabla.

	Asociado	Ayudante	Ayudante Doctor	Colaborador	Contratado Doctor
1. Mérito preferente	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
2. Currículum Académico	0,15	0,40	0,10	0,15	0,10
3. Currículum Docente	0,20	0,20	0,35	0,30	0,35
4. Currículum Investigador	0,15	0,20	0,35	0,20	0,40
5. Currículum Profesional	0,40	0,05	0,05	0,20	0,05
6. Otros méritos	0,05	0,10	0,10	0,10	0,05
7. Informe Departamento	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05

(1) Los aspirantes que acrediten ostentar la condición de habilitado para alguno de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados. La condición anterior se verá limitada en los siguientes casos:

— Habilitados para Catedráticos de Escuela Universitaria no doctores, no se les aplicará la puntuación adicional cuando concursen a plazas de Profesor Ayudante Doctor o de Contratado Doctor.

— Habilitados para Titulares de Escuela Universitaria doctores, no se les aplicará la puntuación adicional cuando concursen a plazas de Profesor Contratado Doctor.

— Habilitados para Titulares de Escuela Universitaria no doctores, no se les aplicará la puntuación adicional cuando concursen a plazas de Profesor Ayudante Doctor o de Contratado Doctor.

En ningún caso la puntuación otorgada en los apartados de “Otros méritos” e “Informe del Departamento”, podrán superar las puntuaciones de 20 y 5 puntos, respectivamente (antes de aplicar la ponderación).



Tercera.- Las puntuaciones de los apartados dos al siete de la norma segunda, se distribuirán entre los subapartados respectivos que figuran a continuación.

### CURRÍCULUM ACADÉMICO

a) Nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor:	6,0 puntos
Sobresaliente:	4,5 puntos
Notable:	3,0 puntos
Aprobado:	1,5 puntos

Para las titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Aquellas asignaturas que estén convalidadas y sin calificación se les asignará la calificación de Aprobado.

Premio nacional de licenciatura	Añadir 2 puntos
Premio de licenciatura	Añadir 1 punto

b) Trabajo de grado o equivalente o Proyecto Fin de Carrera en planes antiguos.

Premio Extraordinario:	2,0 puntos
Sobresaliente:	1,5 puntos
Notable:	1,0 punto
Aprobado:	0,5 puntos

c) Nota media en cursos de doctorado y trabajo de investigación.

Matrícula de Honor:	2,0 puntos
Sobresaliente:	1,5 puntos
Notable:	1,0 punto
Aprobado:	0,5 puntos

La puntuación para cada curso de doctorado se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Diploma de Estudios Avanzados	Añadir 0,5 puntos
-------------------------------	-------------------

d) Grado de Doctor.

Premio Extraordinario:	7,0 puntos
Sobresaliente o Apto "Cum Laude":	5,0 puntos

Sobresaliente o Apto:	3,0 puntos
Notable:	2,0 puntos
Aprobado:	1,0 punto

Doctorado europeo	Añadir 0,5 puntos
-------------------	-------------------

Para la figura de Ayudante no se valorará en este apartado del baremo, y sí en "Otros méritos".

e) Cursos de postgrado universitarios:	0,02 puntos/crédito (Máximo: 2 puntos)
--	---

Para los aspirantes que hubieran obtenido un número de créditos en cursos de doctorado superior al mínimo exigido para obtener la suficiencia investigadora, la demasía recibirá su valoración en este apartado del baremo.

En los cursos de postgrado de sistema antiguo se hará la equivalencia de 10 horas = 1 crédito.

Si se supera la puntuación tope en este apartado, la demasía se trasladará al apartado de otros méritos.

f) Masters Universitarios:	0,1 puntos/crédito (Máximo: 2 puntos)
----------------------------	--

En los masters de sistema antiguo se hará la equivalencia de 10 horas = 1 crédito.

Si se supera la puntuación tope en este apartado, la demasía se trasladará al apartado de otros méritos.

### CURRÍCULUM DOCENTE

La experiencia docente impartida como becario queda excluida en este apartado. Se valorará en el apartado "Otros Méritos".

a) Experiencia docente universitaria.

Tiempo completo:	1,8 puntos/año
------------------	----------------

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

b) Experiencia docente no universitaria.

Tiempo completo:	0,4 puntos/año
------------------	----------------

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

c) Cursos impartidos (máximo 1 punto/año)

De carácter universitario: 0,050 puntos/crédito

De carácter no universitario: 0,025 puntos/crédito

d) Actividades realizadas con vinculación a la Universidad de Extremadura: Hasta 1,6 puntos/año

#### CURRÍCULUM INVESTIGADOR

a) Becas de Investigación.

a.1. Becas de Investigación FPI u homologadas por la UEX: 1,2 puntos/año

a.2. Becas de Investigación Postdoctorales: 1,2 puntos/año

a.3. Otras becas de investigación: 0,6 puntos/año

Nota: Todas estas puntuaciones se aplicarán proporcionalmente al tiempo de disfrute.

b) Estancias de carácter científico o profesional en Centros de Investigación nacionales o extranjeros: 0,15 puntos/mes. Máximo 0,9 puntos/año

Sólo se contabilizarán las estancias con una duración mínima de un mes.

Quedan exceptuadas de valorarse en este apartado las estancias subvencionadas por las becas referidas en el apartado a) anterior.

c) Publicaciones de carácter científico (para libros y capítulos de libros se tendrán en cuenta la extensión y el número de autores).

La Comisión fijará previamente a la evaluación de la documentación presentada los criterios de los que servirá para determinar la puntuación que se aplicará a todos los candidatos en cada subapartado.

c.1. Libros con ISBN.

Edición de difusión nacional: de 2 a 4 puntos

Edición de difusión internacional: de 3 a 5 puntos

c.2. Capítulos de libros con ISBN.

Edición de difusión nacional: de 0,5 a 1 punto

Edición difusión internacional: de 0,75 a 1,5 puntos

c.3. Artículos en revistas científicas.

No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en Actas de Congresos. Éstas se valorarán en el subapartado d).

La Comisión utilizará, si los hubiera, aquellos índices referenciados de uso común en el área en la que se celebra el concurso para determinar la puntuaciones de los diferentes artículos y fijará previamente al concurso los criterios para valorarlos.

Fuera del índice: 0,2 puntos/artículo

Dentro del índice: de 0,2 a 2,4 puntos/artículo

Si no se disponen de los índices arriba comentados se distinguirán entre publicaciones de difusión nacional e internacional.

Publicación de difusión nacional: de 0,2 a 1,5 puntos/artículo

Publicación de difusión internacional: de 1 a 2,4 puntos/artículo

d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos científicos. (las charlas invitadas se valorarán con el máximo permitido)

Nacionales: hasta 0,25 puntos/ponencia

Internacionales: hasta 0,5 puntos/ponencia

Nota: se considerarán un máximo de dos comunicaciones por congreso. Las restantes se valorarán en el apartado de "Otros Méritos".

e) Paneles y posters presentados en congresos científicos.

Nacionales: hasta 0,1 puntos cada uno

Internacionales: hasta 0,2 puntos cada uno

Nota: se considerarán un máximo de dos contribuciones por congreso. Las restantes se valorarán en el apartado de "Otros Méritos".

f) Participación en proyectos de investigación:

f.1. Regionales y Nacionales:

Investigador principal: 0,50 puntos/año

Otros investigadores: 0,25 puntos/año

f.2. Internacionales:

Investigador principal: 1,0 punto/año

Otros investigadores: 0,5 puntos/año

g) Direcciones de Tesis y Tesinas: 1 punto y 0,25 puntos, respectivamente, por cada una de ellas, ya defendidas

h) Participación en exposiciones de Arte:

Individuales: 1,0 punto/exposición  
(Máximo: 4 puntos)

Colectivas: 0,5 puntos/exposición  
(Máximo: 2 puntos)

i) Patentes:

En este apartado se valorarán las patentes que estén en explotación o que hayan sido explotadas.

Individuales: 1,0 punto cada una  
(Máximo: 4 puntos)

Colectivas: 0,5 puntos cada una  
(Máximo: 2 puntos)

#### CURRÍCULUM PROFESIONAL

Actividades profesionales no docentes que guarden relación directa o afín con la plaza, para las que habilite el título o títulos que posee el aspirante, y que tengan relación con la plaza convocada.

Se computará 1,2 puntos/año si es a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.

#### OTROS MÉRITOS

a) Organización de cursos, seminarios y congresos:

Ámbito nacional: 1 punto por cada uno de ellos

Ámbito internacional: 3 puntos por cada uno de ellos

b) Docencia universitaria impartida como becario, acreditada mediante la autorización del organismo que otorga la beca y la certificación del Consejo de Departamento: 0,1 puntos por crédito.

c) Conocimiento de idiomas, con certificación académica de la Escuela Oficial de Idiomas, o titulaciones homólogas: 0,2 puntos por nivel.

d) Compromiso con la institución universitaria mediante la participación como representante en los distintos órganos de gobierno y representación: 0,1 puntos por órgano y año

e) Grado de doctor para concursos de Ayudantes.

Premio Extraordinario: 7,0 puntos

Sobresaliente o Apto "Cum Laude": 5,0 puntos

Sobresaliente o Apto: 3,0 puntos

Notable: 2,0 puntos

Aprobado: 1,0 punto

Doctorado europeo: Añadir 0,5 puntos

f) Premios en certámenes de arte o concursos de diseño.

g) Otros premios.

Se valorarán también los convenios con empresas, los proyectos fin de carrera dirigidos por el aspirante, la participación en el Plan de Acción Tutorial y los Proyectos de Innovación Docente en los que haya participado el aspirante.

Asimismo, la Comisión valorará en este apartado, de forma justificada e individualizada, otros méritos que concurren en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no hayan sido incluidos en otros apartados del baremo.

#### INFORME DEL DEPARTAMENTO

El informe practicado por el Consejo de Departamento, deberá contener una justificación objetiva e individualizada del juicio valorativo que merezca el currículum de cada aspirante. En caso de no existir tal justificación se aplicará a todos los candidatos la mínima puntuación consignada.

Cuarta.- Las condiciones de los aspirantes y el procedimiento previsto en la presente normativa se acomodará, en cuanto sea necesario, a las exigencias imperativas contenidas en el concierto entre la Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud, para la selección de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud.

Quinta.- La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas en las figuras de Ayudante y Asociado será, tras la ponderación de 1 punto.



## ANEXO II

### MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICOS A PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre: _____	
D.N.I.: _____ Lugar y fecha expedición: _____	
Nacimiento: Provincia y Localidad: _____ Fecha: _____	
Residencia: Provincia: _____ Localidad: _____	
Domicilio: _____ C.Postal: _____	
Tlfn: _____ Estado Civil: _____	

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA	
Categoría de la plaza: _____	
Departamento: _____	
Área de conocimiento: _____	
Perfil: _____	
Centro/s: _____	
Clave/s: _____	

Badajoz/Cáceres \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

**EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.**

## DOCUMENTOS PREVIOS:

Estos documentos estarán colocados detrás de la instancia anterior para su fácil localización y separados del resto de documentos del Curriculum Vitae

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE AYUDANTE

- Comprobante del abono de las tasas
- Declaración jurada de no haber disfrutado de un contrato de Ayudante con anterioridad

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

- Comprobante del abono de las tasas
- Acreditación de haber realizado tareas docentes y/o investigadoras fuera de la Universidad de Extremadura durante, al menos, dos años
- Declaración jurada de no haber tenido relación contractual, estatutaria o como Becario en la Universidad de Extremadura en el periodo mencionado en el punto anterior

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

- Comprobante del abono de las tasas
- Copia de la evaluación positiva para Profesor Contratado Doctor expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR COLABORADOR

- Comprobante del abono de las tasas
- Copia del informe favorable para Profesor Colaborador expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

- Comprobante del abono de las tasas
- Certificado de vida laboral, o
- Copia del Impuesto de Actividades Económicas y certificaciones de los trabajos realizados durante ese periodo

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

- Comprobante del abono de las tasas
- Certificado de la categoría, especialidad y servicio de destino



Universidad de Extremadura  
Concursos de Plazas de Profesorado Contratado

## Currículum Vitae

Número de hojas que contiene: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma:

El arriba firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

### IMPORTANTE:

- No olvide que es necesario **firmar al margen** cada una de las hojas y que éste currículum no excluye que en el proceso de evaluación se le requiera para ampliar la información aquí contenida.
- Los documentos aportados como justificantes de los méritos, **deberán ser numerados convenientemente** y reseñados en cada apartado del currículum a los efectos de su más fácil localización, en caso de contrario, la **Comisión EXCLUIRÁ** a los candidatos hasta que procedan a la subsanación de este defecto.

**1.- CONDICIÓN DE HABILITADO:**

Doc. nº \_\_\_\_\_

Categoría de Habilitación: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Área de Conocimiento: \_\_\_\_\_

**2.- CURRÍCULUM ACADÉMICO:****2.a) Nota Media del Expediente:**

Doc. nº \_\_\_\_\_

Titulación: \_\_\_\_\_

Nº Matriculas de Honor: \_\_\_\_\_, Nº Sobresalientes: \_\_\_\_\_, Nº Notables: \_\_\_\_\_, Nº Aprobados: \_\_\_\_\_

Calificación Media: \_\_\_\_\_

**Nota:** Se acompañará a este Currículum Vitae **Certificación** con el Expediente Académico detallado.**2.b) Trabajo de grado o Proyecto Fin de Carrera en Planes Antiguos:**

Doc. nº \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Director: \_\_\_\_\_

Fecha de lectura: \_\_\_\_\_, Calificación: \_\_\_\_\_

Premio Extraordinario de Licenciatura: SI / NO Fecha del acuerdo de concesión: \_\_\_\_\_

Premio Nacional de Licenciatura: SI / NO Fecha de concesión: \_\_\_\_\_

**Nota:** Se acompañará a este Currículum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o Certificación del Centro, **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación del Centro donde quede reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo y **c)** si fuera Premio Nacional, certificado de concesión del premio.**2.c) Cursos de Doctorado:**

Doc. nº \_\_\_\_\_

Programa de Doctorado: \_\_\_\_\_

Departamento responsable: \_\_\_\_\_

**CURSOS DE DOCTORADO RECIBIDOS**

<u>Asignatura</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

Diploma de Estudios Avanzados: SI / NO Fecha de obtención: \_\_\_\_\_ Calificación: \_\_\_\_\_

**2.d) Grado de Doctor:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Título de la Tesis: \_\_\_\_\_

Director: \_\_\_\_\_

Fecha de lectura: \_\_\_\_\_ Calificación: \_\_\_\_\_

Premio Extraordinario de Doctorado: SI / NO Fecha del acuerdo de concesión: \_\_\_\_\_

Doctorado Europeo: SI / NO

**Nota:** Se acompañará a este Currículum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o certificación de la Unidad de Doctorado, **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación de la Secretaria General donde queda reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo y **c)** si fuera Doctorado Europeo, certificación de la Comisión de Doctorado de dicha condición

**2.e) Cursos de Postgrado Universitarios:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Curso</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**2.f) Masters Universitarios:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Master</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

### 3.- CURRICULUM DOCENTE

#### 3.a) Experiencia Docente Universitaria:

Doc. n°: \_\_\_\_\_

<u>Puesto</u>	<u>Contrato (TP/TC)</u>	<u>Periodo</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

#### 3.b) Experiencia Docente No Universitaria:

Doc. n°: \_\_\_\_\_

<u>Puesto</u>	<u>Contrato (TP/TC)</u>	<u>Periodo</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

#### 3.c) Cursos impartidos:

##### De carácter universitario:

Doc. n°: \_\_\_\_\_

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

##### De carácter no universitario:

Doc. n°: \_\_\_\_\_

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

**Nota:** Se acompañará a este Curriculum Vitae la **Certificación Oficial** y/o fotocopia del contrato correspondiente de los organismos donde se haya desarrollado la actividad docente y la acreditación de los cursos impartido (1 crédito = 10 horas)

**4.- CURRICULUM INVESTIGADOR****4.a) Becas de Investigación****4.a.1) FPI u Homologadas por la Uex:**

Doc. n°: \_\_\_\_\_

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Período de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

**4.a.2) Becas de Investigación Postdoctorales:**

Doc. n°: \_\_\_\_\_

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Período de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

**4.a.3) Otras Becas de Investigación:**

Doc. n°: \_\_\_\_\_

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Período de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

**4.b) Estancias subvencionadas:**

Doc. n°: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Duración (meses): \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Duración (meses): \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Duración (meses): \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Duración (meses): \_\_\_\_\_

**Nota:** Se acompañará a este Currículum Vitae fotocopia de las **credenciales de becario**, especificando el período de disfrute de cada beca y la entidad financiadora. Para las estancias Centros de Investigación diferentes al de adscripción de la beca, **certificación de permanencia** (período) , emitida por el responsable del Centro de acogida.



## 4.c) Publicaciones

RESUMEN	
<b>Libros con ISBN</b>	
1. Edición de difusión nacional:	_____ libros
2. Edición de difusión internacional:	_____ libros
<b>Capítulos de libros con ISBN</b>	
1. Edición de difusión nacional:	_____ capítulos de libros
2. Edición de difusión internacional:	_____ capítulos de libros
<b>Artículos en revistas científicas</b>	
1. En revistas de difusión nacional:	_____ artículos
2. En revistas de difusión internacional:	_____ artículos

## 4.c.1) Libros con ISBN:

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Número de páginas: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Año: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Número de páginas: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Año: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

## 4.c.2) Capítulos de Libros con ISBN:

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Título del libro: \_\_\_\_\_

Número de páginas: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Año: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

Título del Capítulo: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Página inicial: \_\_\_\_\_ Página final: \_\_\_\_\_

Título del libro: \_\_\_\_\_

Número de páginas: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Año: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

Título del Capítulo: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Página inicial: \_\_\_\_\_ Página final: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.c.3) Artículos en revistas científicas**

*(No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos.  
Éstas se valorarán en el subapartado 4d.)*

**a) Revistas nacionales:**

**Doc. nº:** \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**b) Revistas internacionales:**

**Doc. nº:** \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.e) Paneles y posters presentados a congresos:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.f) Participación en proyectos de investigación:**

**Doc. n°:** \_\_\_\_\_

Título del proyecto: \_\_\_\_\_

Entidad financiadora: \_\_\_\_\_

Duración desde: \_\_\_\_\_, hasta: \_\_\_\_\_ Número de investigadores: \_\_\_\_\_

Investigador principal: \_\_\_\_\_

Título del proyecto: \_\_\_\_\_

Entidad financiadora: \_\_\_\_\_

Duración desde: \_\_\_\_\_, hasta: \_\_\_\_\_ Número de investigadores: \_\_\_\_\_

Investigador principal: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.g) Dirección de Tesis y Tesinas:**

**Doc. n°:** \_\_\_\_\_

Título del trabajo: \_\_\_\_\_

Tesis doctoral/Tesina Licenciatura: \_\_\_\_\_, Fecha de defensa pública: \_\_\_\_\_

Doctorando/Licenciado: \_\_\_\_\_

Título del trabajo: \_\_\_\_\_

Tesis doctoral/Tesina Licenciatura: \_\_\_\_\_, Fecha de defensa pública: \_\_\_\_\_

Doctorando/Licenciado: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.h) Participación en exposiciones de arte**

**Doc. n°:** \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Tipo de participación (individual/colectiva): \_\_\_\_\_ Sala: \_\_\_\_\_

Lugar de exposición (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Tipo de participación (individual/colectiva): \_\_\_\_\_ Sala: \_\_\_\_\_

Lugar de exposición (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Tipo de participación (individual/colectiva): \_\_\_\_\_ Sala: \_\_\_\_\_

Lugar de exposición (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.i) Patentes en explotación o que hayan sido explotadas**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Inventor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Nº de solicitud: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Entidad titular: \_\_\_\_\_

Empresa/s que la están o han explotado: \_\_\_\_\_

Inventor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Nº de solicitud: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Entidad titular: \_\_\_\_\_

Empresa/s que la están o han explotado: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**5.- CURRICULUM PROFESIONAL**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Tipo de actividad</u>	<u>Fecha de Inicio/cese</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**6.- OTROS MÉRITOS**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

## II. Autoridades y Personal

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2004, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público para determinar el orden de nombramiento como miembros de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos del personal docente no universitario correspondientes a la oferta de empleo público para 2004.*

El Real Decreto 334/2004, 27 de febrero (B.O.E. núm. 51, de 28 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, dispone en el artículo 7.6 que los miembros de los tribunales serán designados por sorteo, con la excepción de aquellas especialidades en las que el número de títulos no permita la realización del mismo, en cuyo caso las convocatorias podrán disponer otra forma de designación.

Por su parte el Decreto 12/2004, de 26 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2004 determina las plazas del personal docente no universitario necesarias para cubrir las necesidades del sistema educativo.

Teniendo en cuenta lo anterior por Resolución del Director General de Personal Docente de 9 de marzo de 2003 (D.O.E. núm. 33, de 30 de marzo), se disponía la realización de dicho sorteo público en el tercer día hábil siguiente a partir de su publicación, a las 12,00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Personal Docente (Plaza de España nº 8, de Mérida), llevándose a cabo el día 24 de marzo de 2004.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto antes citado, dando cumplimiento a la resolución mencionada en el párrafo anterior, y celebrado dicho sorteo, esta Dirección General de Personal Docente en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### DISPONE

Único.- Publicar que las letras que han sido el resultado del sorteo público celebrado el día 24 de marzo de 2004, para determinar el orden de nombramiento como miembros de los Tribunales que se constituirán como consecuencia de los procedimientos selectivos del personal docente no universitario correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2004 son las siguientes:

PRIMER APELLIDO: XH.

SEGUNDO APELLIDO: WH.

Mérida, a 24 de marzo de 2004.

El Director General de Personal Docente,  
DIEGO MOSTAZO LÓPEZ

## III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ORDEN de 23 de marzo de 2004, sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo correspondiente a 1 expediente.*

El Decreto 43/2001, de 20 de marzo, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas

y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía y Trabajo.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 43/2001, de 20 de marzo, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

Primero.- Condiciones modificadas.

En el Anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Segundo.- Resoluciones individuales.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, y Decreto 50/2001, de 3 de abril, que lo modifican.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2.- El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 23 de marzo de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
		Orden 02-05-02 (DOE 28-05-02)	
I.A. 01-0275-1	CARMONA BLANCO, COSME	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: 69.165,30 15.910,00

**RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el Anexo de la Resolución de 18 de noviembre de 2003, en la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004.**

Mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 18 de noviembre de 2003, publicada en el D.O.E. nº 139, de 27 de noviembre, se determinaron las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004,

conforme a las propuestas realizadas por los respectivos Ayuntamientos, y fueron detalladas en el Anexo de la citada Resolución.

Recibida la propuesta de fiestas locales de una Entidad local que no figura en el mencionado Anexo, resulta preciso modificar el Anexo de la citada Resolución y su publicación, para general conocimiento. A tal efecto, esta Dirección General de Trabajo,

## RESUELVE

Primero.- Modificar el Anexo de la Resolución de esta Dirección General de fecha 18 de noviembre de 2003, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004 (publicada en el D.O.E. nº 139, de



27 de noviembre), incorporándose en la relación de fiestas locales las correspondientes a la siguiente Entidad local:

Provincia de Badajoz.

VILLAR DEL REY.- 24 de febrero y 16 de agosto.

Segundo.- Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 22 de marzo de 2004.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

**RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000745-000002.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica Oeste Distr., S.L.U., con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Oeste Distr., S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo acometida a C.T. núm. 1 de Montánchez.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Montánchez.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,020.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Junto a secadero de jamones de la empresa Jamones y Embutidos, S.L.

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	22,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 1.600.

Emplazamiento: Montánchez. Junto a empresa Jamones y Embutidos, S.L.

Presupuesto en euros: 41.709,48.

Presupuesto en pesetas: 6.939.874.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-000745-000002.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 22 de marzo de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

**RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2004, de la Dirección General de Transportes, sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-007 entre Montánchez-Cáceres con hijuelas y Cáceres-Badajoz.**

Cumplidos los trámites preceptivos previstos en el art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en atención de los siguientes:

### HECHOS

I) Como consecuencia de la revisión de la Base de Datos del proyecto RITEAX (Red de Información del Transporte en Extremadura), se ha procedido al ajuste de la información de que se dispone relativa a la concesión antes mencionada, llegando a las consideraciones siguientes, según se manifiesta en Acta de Reunión de día 3 de febrero de 2004 en la que se constata:

- En la línea Montánchez-Cáceres se incluirá en el itinerario una parada en Torre de Santa María, Cruce, por lo que se hace necesario el levantamiento de las prohibiciones de tráfico existentes entre esta parada con Albalá, Montánchez y Torre de Santa María.
- Se producirá un ajuste en los horarios de la misma línea Montánchez-Cáceres.
- El servicio Ibahernando-Cáceres (por Botija y Benquerencia) se prestará con el siguiente itinerario: Ibahernando-Robledillo de Trujillo-Santa Ana-Ruanes-Botija-Salvatierra de Santiago-Zarza de Montánchez-Benquerencia-Torreemocha-Torrequemada-Torreorgaz-Cáceres.
- En la línea Cáceres-Badajoz, se entrará en tantas expediciones como señala el Título concesional en Aldea Moret y Empalme de Gévora.

II) Con fecha 24 de febrero de 2004 se publicó en el D.O.E. la Resolución de 4 de febrero de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocaba Información Pública sobre el levantamiento de las prohibiciones de tráfico existentes entre Torre de Santa María, Cruce con Albalá, Montánchez y Torre de Santa María, no habiéndose presentado alegaciones que se opongan a la motivación y finalidad del presente procedimiento.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I) Lo dispuesto en el art. 75.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y art. 79 de su Reglamento de aplicación.

II) Lo dispuesto en el art. 5 del Decreto 79/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento.

En virtud de lo expuesto, el Director General de Transportes dicta la siguiente

### RESOLUCIÓN

I) Autorizar la modificación descrita en el Hecho Primero de la presente Resolución en la concesión de referencia, quedando estructurados los servicios de la misma y sus horarios tal y como consta en el expediente administrativo.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución de conformidad con los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones aplicables.

Mérida, a 15 de marzo de 2004.

El Director General de Transportes,  
FÉLIX HERRERA FUENTES

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica la de 2 de julio de 2001, en orden a hacer pública la relación actualizada de personas que ostentan la calidad de Letrados de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Extremadura.*

Por Resolución de este Rectorado de fecha 2 de julio de 2001 (D.O.E. núm. 78, de 7 de julio) se hizo pública la relación de personas que ostentan la calidad de Letrados de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Extremadura, a efectos de su representación y defensa, en juicio y fuera de él.

La alteración producida en los efectivos que integran la condición de Letrados de precitados Servicios Jurídicos aconsejan su debida actualización, en aras de su debida acreditación y, en virtud de ello,

### RESUELVO

Actualizar la relación de personas que ostentan la calidad de Letrados de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Extremadura, y que pueden asumir la representación y defensa de esta última, en juicio y fuera de él, integrada por los siguientes:

Don Luciano Cordero Saavedra.

Doña Lucía Pinna Bote.

Don Andrés Carballo Expósito.

Badajoz, a 15 de marzo de 2004.

El Rector,  
J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

**ANUNCIO de 18 de marzo de 2004, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Manuel Gómez Marín, por carecer de licencia municipal de apertura.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 18 de marzo de 2004. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

### ANEXO

Interesado: D. Manuel Gómez Marín con D.N.I. número 088294170. Último domicilio conocido: Fernando Calzadilla, 25-3º E 06004 Badajoz (Badajoz).

Expediente SEPB-00023 del año 2004 seguido por Carecer de Licencia Municipal de Apertura.

En el expediente sancionador SEPB 00023 del año 2004, incoado a D. Manuel Gómez Marín con D.N.I. número 088294170, por Carecer de Licencia Municipal de Apertura a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

### HECHOS IMPUTADOS

Carecer de Licencia Municipal de apertura y permanecer con dos clientes en su interior, el establecimiento del cual es Vd. titular denominado "Bar Marín", sito en Avda. Juan Sebastián Elcano de Badajoz, siendo las 3,10 horas del día 16/12/2003, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 1,30 horas, conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se

establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el art. 23 e) y 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), en relación con los arts. 81.1 y 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 600,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 27 de enero de 2004. La Instructora. Fdo.: Consolación Alonso Pulido.

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Piensos para el servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico". Expte.: 042402 ICA00IB.**

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0424021CA001B.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Piensos para el servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado Sin Publicidad.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 154.709,00 euros, I.V.A. incluido.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de marzo de 2004.
- b) Contratista: Comercial Agropecuaria, S.A.T.
- c) Importe de adjudicación: 147.215,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 22 de marzo de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Pienso para alimentación de ganado del C.E.N.S.Y.R.A." Expte.: 0421021CA002B.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0421021CA002B.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

b) Descripción del objeto: Pienso para alimentación de ganado del C.E.N.S.Y.R.A.

- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado Sin Publicidad.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 132.000,00 euros, I.V.A. incluido.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de marzo de 2004.
- b) Contratista: Comercial Agropecuaria, S.A.T.
- c) Importe de adjudicación: 125.487,46 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 22 de marzo de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007440-000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Emdecoria, S.L., con domicilio en: Coria, Plaza de San Pedro, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

## ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Coria. Ramón y Cajal en el T.M. de Coria.

Presupuesto en euros: 17.657,85.

Presupuesto en pesetas: 2.938.019.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico y nuevos abonados.

Referencia del Expediente: 10/AT-007440-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 3 de marzo de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2004, sobre notificación de subsanación de escrito de recurso de reposición correspondiente a la empresa “Espada Iglesias, C.B.”, con nº de expediente EF-11030.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-11030 “Espada Iglesias, C.B.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con el escrito presentado por Espada Iglesias, Carlos, en nombre y representación de “Espada Iglesias, C.B.”, el día 14 de noviembre de 2003, con fecha de entrada en la Consejería de Economía y Trabajo el día 18 de noviembre de 2003, por el que se interpone recurso de reposición contra la resolución de fecha 15 de octubre de 2003, notificada el 22 de octubre de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común deberá acreditar la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal, así como lo dispuesto en el artículo 110.1e) de mencionada Ley, el recurso deberá venir firmado por

los comuneros que integran la Comunidad de Bienes, para lo cual dispone Ud. del plazo de diez días establecido en el párrafo 4 del artículo 32 de dicho cuerpo legal, para la subsanación de los defectos observados.

En la contestación a nuestra petición deberá usted expresar el número de expediente que es el EF-11030.

Mérida, 1 de diciembre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. Fdo.: M<sup>a</sup> Jesús Ortega Rincón.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2004, sobre notificación de solicitud de documentación anualidades correspondiente a la empresa “Calysto 2000, S.L.”, con nº de expediente EF-15346.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-15346 “Calysto 2000, S.L.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efectos de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de Concesión y así proceder al abono de las anualidades, deberá remitirnos la siguiente documentación actualizada y en original:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía y Trabajo que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos de cotización que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario.



• Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa, de todos los códigos de cotización que posea, desde 04-03-2000 hasta la fecha actual.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada. Si así no lo hiciera se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en relación con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La contestación a nuestra petición deberá venir acompañada de un escrito de remisión debidamente firmado, en el que se haga constar los documentos aportados y el número de expediente al que corresponde y que es el EF-15346.

Mérida, 26 de noviembre de 2003. El Técnico de Fomento de Empleo. Fdo.: Gustavo Barbero Loro.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

***ANUNCIO de 9 de marzo de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa "Extremadura Fashion, S.L.", con n<sup>o</sup> de expediente EF-17261.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-17261 "Extremadura Fashion, S.L.", se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

**ACUERDO**

Primero.- Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención concedida y en su caso, la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, cuyo importe asciende a 25.242,51 euros.

Segundo.- Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 5 de diciembre de 2003. El Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. Fdo.: Gustavo Barbero Loro.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

***ANUNCIO de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-05904, de la empresa Hernández Castañares, Vicente.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-05904 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 14 de noviembre de 2003:

**"RESUELVE**

Declarar a la empresa "Hernández Castañares, Vicente" decaída en su derecho a percibir la subvención y obligada a reintegrar la cantidad recibida cuyo importe asciende a 10.884,33 euros, dejando sin efecto la Resolución Individual de Concesión de fecha 24 de junio de 1998.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 14 de noviembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

---

**ANUNCIO de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-06082, de la empresa Salgado García, Verónica.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-06082 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 21 de noviembre de 2003:

“RESUELVE

Declarar a la empresa “Salgado García, Verónica” decaída en su derecho a percibir la tercera anualidad de la subvención, cuyo importe asciende a 1.779 euros, dejando sin efecto la Resolución de concesión de fecha 10 de marzo de 1998, en lo que a este aspecto se refiere.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma

podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 21 de noviembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

---

**ANUNCIO de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-06215, de la empresa Producciones Audiovisuales Vídeo Line, S.L.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-06215 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 23 de octubre de 2003:

“RESUELVE

Declarar a la empresa “Producciones Audiovisuales Vídeo Line, S.L.” decaída en su derecho a percibir la 3<sup>a</sup> anualidad de la subvención que supone un total de 3.293,55 euros.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano



que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 23 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n.º 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

---

**ANUNCIO de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-06251, de la empresa Rodríguez Carreto María Isabel.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-06251 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 21 de noviembre de 2003:

“ RESUELVE

Declarar a la empresa “Rodríguez Carreto María Isabel” decaída en su derecho a percibir la subvención y al reintegro de las cantidades percibidas cuyo importe asciende a 3.293,55 euros, dejando sin efecto la Resolución de Concesión de fecha 4 de septiembre de 1998.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 21 de noviembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n.º 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

---

**ANUNCIO de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-06256, de la empresa Coin Informática, S.L.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-06256 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 14 de noviembre de 2003:

“ RESUELVE

Declarar a la empresa “Coin Informática, S.L.” decaída en su derecho a percibir la tercera anualidad de la subvención, cuyo importe asciende a 3.557,99 euros, dejando sin efecto la Resolución de Concesión de fecha 21 de octubre de 1998, en lo que a este aspecto se refiere.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma

podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 14 de noviembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

### *ANUNCIO de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-06324, de la empresa Adagio 2000, S.L.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-06324 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 7 de noviembre de 2003:

#### “ RESUELVE

Declarar a la empresa “Adagio 2000, S.L.” decaída en su derecho a percibir la tercera anualidad de la subvención, por el trabajador Bravo Caballo, Ángel José, y dejar sin efecto la Resolución Individual de 21 de octubre de 1998, en lo que afecta a la mencionada resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 7 de noviembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

### *ANUNCIO de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-05533, de la empresa Troal, S.L.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-05533 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 21 de noviembre de 2003:

#### “ RESUELVE

Declarar a la empresa Troal, S.L. decaída en su derecho a percibir la tercera anualidad correspondiente a la contratación del trabajador subvencionado cuyo importe asciende a 1.779 euros.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 21 de noviembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n° 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

### *ANUNCIO de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-05661, de la empresa Cernex Cerne Extremadura, S.L.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-05661 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 14 de octubre de 2003:

#### “ RESUELVE

Declarar a la empresa “Cernex Cerne Extremadura, S.L.” decaída en su derecho a percibir la subvención concedida así como a la obligación de reintegrar la cantidad de 9.159,42 euros percibida por la empresa dejando así sin efecto la Resolución Individual de Concesión de fecha 21 de mayo de 1998.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde

el día siguiente a su notificación, o presentar directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 14 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n° 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

### *ANUNCIO de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-05736, de la empresa Promociones y Obras Calera, S.L.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-05736 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 21 de noviembre de 2003:

#### “ RESUELVE

Acordar la pérdida del derecho al cobro de la subvención que le correspondería por la tercera anualidad respecto los tres trabajadores subvencionables D. Javier Baños Zapata, D. Manuel Paniagua Baños y D. José Luis Paniagua Baños y el reintegro de 6.179,9 euros, más los intereses que legalmente procedan.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 21 de noviembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

---

**ANUNCIO de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-05747, de la empresa Salgado García, María Teresa.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-05747 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 21 de noviembre de 2003:

“ RESUELVE

Declarar a la empresa “Salgado García, María Teresa” decaída en su derecho a percibir la tercera anualidad de la subvención, cuyo importe asciende a 1.779 euros, dejando sin efecto la Resolución de Concesión de fecha 10 de febrero de 1998, en lo que a este aspecto se refiere.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición

ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 21 de noviembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

---

**ANUNCIO de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-05821, de la empresa Foromeri, S.L.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-05821 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 14 de noviembre de 2003:

“ RESUELVE

Declarar a la empresa “Foromeri, S.L.” decaída en su derecho a percibir la subvención que corresponde por el expediente EF-05821 y obligada a reintegrar las cantidades percibidas cuyo importe asciende a 7.380,43 euros.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 14 de noviembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n° 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

---

***ANUNCIO de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-05822, de la empresa Comercial Agropecuaria Extremeña, S.A.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-05822 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 14 de noviembre de 2003:

“RESUELVE

Declarar a la empresa decaída en su derecho a la percepción de la subvención en la segunda y tercera anualidad en lo que respecta a la contratación del trabajador D. José Ignacio Caballero Murillo, cuyo importe asciende a la cantidad de 3.557,99 euros, y la obligación de devolver las cantidades percibidas por la empresa en la primera anualidad por dicho trabajador, cuyo importe asciende a 7.380,43 euros, y dejar sin efecto la Resolución Individual de concesión de fecha 21 de diciembre de 1998, en lo que se refiere a dicha contratación.

Modificar la condición particular 2.1 de la Resolución Individual de concesión quedando redactada de la siguiente forma: “La empresa queda obligada a mantener, durante al menos 4 años a partir de la fecha la última contratación objeto de subvención, una plantilla de 8 trabajadores fijos y 3 trabajadores eventuales”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 14 de noviembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n° 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

---

***ANUNCIO de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-06486, de la empresa Marcos Sierra Nuria y otros.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-06486 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 21 de noviembre de 2003:

“RESUELVE

Declarar a la empresa “Marcos Sierra Nuria y otros” decaída en su derecho a percibir la tercera anualidad de la subvención, cuyo



importe asciende a 3.293,55 euros, dejando sin efecto la Resolución de Concesión de fecha 4 de septiembre de 1998, en lo que a este aspecto se refiere.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 21 de noviembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n.º 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

---

***ANUNCIO de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-06633, de la empresa Incrismal, S.L.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-06633 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 21 de noviembre de 2003:

“RESUELVE

Declarar a la empresa “Incrismal, S.L.” decaída en su derecho a percibir la subvención, y obligada a reintegrar la cantidad de

4.207,08 euros recibidos, dejando sin efecto la Resolución individual de concesión de 17 de abril de 1998.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 21 de noviembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n.º 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

---

***ANUNCIO de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-06724, de la empresa Inversiones El Clan, S.L.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-06724 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 7 de noviembre de 2003:

“RESUELVE

Acordar la pérdida del derecho al cobro de la subvención que le correspondería por la tercera anualidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 7 de noviembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

***ANUNCIO de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-06737, de la empresa Prieto Robledo José Francisco y otro.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-06737 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 7 de noviembre de 2003:

“RESUELVE

Acordar la pérdida del derecho al cobro de la subvención que le correspondería por la tercera anualidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de

Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 7 de noviembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

***ANUNCIO de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-06824, de la empresa Residencia de Mayores San Pancraccio, S.L.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-06824 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 7 de noviembre de 2003:

“RESUELVE

Acordar la pérdida del derecho al cobro de la subvención que le correspondería por la tercera anualidad.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de



Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 7 de noviembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

---

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-06829, de la empresa Cacemoto, S.L.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-06829 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 7 de noviembre de 2003:

“RESUELVE

Declarar a la empresa “Cacemoto, S.L.” decaída en su derecho a percibir la subvención correspondiente a la tercera anualidad cuyo importe asciende a 6.587,09 euros, dejando sin efecto la Resolución Individual de Concesión de fecha 21 de mayo de 1998.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 7 de noviembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

---

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-08487, de la empresa Regalos de Importación Extremeños, S.L.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-08487 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 23 de octubre de 2003:

“RESUELVE

Acordar la pérdida del derecho al cobro de la subvención que le correspondería por la tercera anualidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 23 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-08570, de la empresa Rodríguez Villar, Verónica.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-08570 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 10 de octubre de 2003:

“RESUELVE

Primero.- Declarar a la empresa Rodríguez Villar, Verónica decaída en su derecho a percibir la subvención concedida por la contratación indefinida del trabajador Agustín Lancho Silgado.

Segundo.- Declarar la pérdida del derecho a la percepción de la segunda y tercera anualidad pendiente y el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente, cuyo importe asciende a 4.207,08 euros, más los intereses que legalmente correspondan.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 10 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n° 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-08645, de la empresa Mueblemanía Extremadura, S.L.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-08645 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 24 de octubre de 2003:

“RESUELVE

Declarar a la empresa “Mueblemanía Extremadura, S.L.” decaída en su derecho a percibir la subvención que supone un total de 10.907 euros, dejando sin efecto la Resolución de Concesión de fecha 19 de mayo de 1999.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 24 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n° 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de

Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

---

**ANUNCIO de 18 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-08849, de la empresa Gabinete Al-Cárcires, S.L.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-08849 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 10 de octubre de 2003:

“ RESUELVE

Primero.- Declarar a la empresa Gabinete Al-Cárcires, S.L. decaída en su derecho a percibir la subvención concedida por la contratación indefinida del trabajador M<sup>a</sup> Carmen García Herrero.

Segundo.- Declarar la pérdida del derecho a la percepción de la segunda y tercera anualidad pendiente y el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente, cuyo importe asciende a 4.207,08 euros, más los intereses que legalmente correspondan.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 10 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n<sup>o</sup> 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

---

**ANUNCIO de 18 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-08860, de la empresa Darc Dos Santos, Joana.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-08860 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 27 de octubre de 2003:

“ RESUELVE

Declarar a la empresa decaída en su derecho a la percepción de la subvención, así como, dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión de 28 de diciembre de 1999.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 10 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n<sup>o</sup> 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección

General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-09568, de la empresa Silva Rodríguez, Juan Antonio.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-09568 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 7 de noviembre de 2003:

**“ RESUELVE**

Declarar a la empresa “Silva Rodríguez, Juan Antonio” decaída en su derecho a percibir la subvención que supone un total de 11.178,83 euros, correspondiente al contrato del trabajador Enrique Barrena, M<sup>a</sup> Luisa y obligada a reintegrar las cantidades percibidas por este concepto, cuyo importe asciende a 4.207,08 euros, dejando sin efecto la Resolución de Concesión de fecha 3 de mayo de 1999.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Mérida, a 7 de noviembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n<sup>o</sup> 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2004, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada “Unión Provincial de Estanqueros de Badajoz”. Expte.: 06/237.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4<sup>o</sup>, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 17/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (“Boletín Oficial del Estado” número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día veintisiete de febrero de dos mil cuatro, fue presentada por D<sup>a</sup> Feliciano Palacios Palacios, con D.N.I.: 22.860.608, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Economía y Trabajo, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de los Estatutos y demás documentación, de la organización denominada “Asociación Provincial de Expendedores de Tabaco y Timbre del Estado de la provincia de Badajoz”, a la que corresponde el expediente de depósito número 06/237, domiciliada en la Calle Avda. de Europa, número 5-3<sup>o</sup> D, de Badajoz, consistente Certificado del acta de la XXI Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2004, firmado por el secretario y con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Presidente, en el que se hace constar que, se acordó, por unanimidad de los presentes (113 socios de un total de 206), el cambio estatutario, de los siguientes artículos: 1, 6, 18 y 44, afectando, entre otros, a la denominación de la asociación que pasa a ser “Unión Provincial de Estanqueros de Badajoz”. Se presenta, así mismo, el texto de los estatutos que recoge los cambios efectuados.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 8 de marzo de 2004 para la subsanación de deficiencias.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por la citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura” y en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1ª planta, Avda. de Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 18 de marzo de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

**ANUNCIO de 22 de marzo de 2004, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Asociación Intersectorial de Autónomos del Norte de Extremadura”, en siglas “CEAT-Norte de Extremadura”. Expte.: 10/468.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 16 de marzo de 2004, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, los Estatutos de la Organización denominada Asociación Intersectorial de Autónomos del Norte de Extremadura, en siglas “CEAT-Norte de Extremadura”, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/468, domiciliada en la calle Obispo Segura Sáez, 8-1º de Cáceres, cuyos ámbitos territorial y funcional son, Provincial, y estará formada por los profesionales Autónomos que realicen de

manera personal y directa las actividades económicas o profesionales que determinen su inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en el Régimen Especial Agrario, o en Mutualidades asimiladas, dentro del ámbito territorial de la Asociación.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 23 de febrero de 2004, Don Getulio Nacarino Hernández, con DNI 6972249Y, César Martín Clemente, con D.N.I. 7429882P, Pedro Rosado Alcántara, con D.N.I. 7016979R, y dos afiliados más, debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 18 de marzo de 2004, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en Polígono Industrial Las Capellanías, s/n. en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado, núm. 86, del 11).

Mérida, a 22 de marzo de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

**ANUNCIO de 24 de marzo de 2004, sobre notificación de asignación de número de expediente CI-0096-04, correspondiente a la empresa Ortigas, C.B.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente CI-0096-04, se comunica a los efectos



previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores, formulada en base al Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las Pequeñas y Medianas Empresas, Empresas de la Economía Social y otras entidades privadas de Extremadura, se le comunica que la misma ha quedado debidamente registrada, habiéndose asignado al expediente el número CI-0096-04.

Dicha subvención se encuentra referida a los trabajadores que a continuación se detallan:

— Romero Pino Micaela.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le informa de lo siguiente:

— Fecha en que la solicitud se ha recibido por el órgano competente: 02/01/04.

— Plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento: seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha indicada.

— Efectos que produce el silencio administrativo, desestimación de la petición de la subvención.

En Mérida, a 11 de febrero de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social (P.D. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial). Fdo.: M<sup>a</sup> Ángeles Becerra Sánchez.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de marzo de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social (P.A. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial), M<sup>a</sup> ANGELES BECERRA SÁNCHEZ.

**ANUNCIO de 24 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución de concesión del expediente número CI-0384-03 correspondiente a la empresa Parra Herrero José Manuel.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente CI-0384-03, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

Primero.- Conceder a la empresa Parra Herrero José Manuel, con C.I.F. 08800848J, la subvención solicitada por la contratación indefinida del/los trabajador/es señalado/s en el antecedente de hecho tercero, por un importe de 638,00 € quedando acogida a la modalidad de pago único.

Segundo.- En aplicación a lo dispuesto en la normativa vigente, la empresa beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones.

1.- Las establecidas, con carácter general, en el artículo 6 del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, que regula el programa de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, modificado por el Decreto 68/2003, de 8 de mayo, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.

2.- La empresa queda obligada a mantener, durante al menos cuatro años a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 2 trabajadores indefinidos.

3.- La empresa está obligada a cubrir, en el plazo de dos meses, las vacantes que se produzcan por el cese de trabajadores fijos obligados a mantener mediante un contrato indefinido y de, al menos, igual jornada al del contrato extinguido.

Si el cese afecta a un trabajador objeto de subvención, el nuevo trabajador deberá reunir los requisitos y condiciones establecidas en la normativa vigente.

4.- Los beneficiarios están obligados a comunicar, a la Dirección General de Empleo, las bajas de los trabajadores objeto de subvención, en un plazo de 10 días desde la fecha de baja en la Seguridad Social, aportando la documentación establecida en el art. 6.4 del Decreto 180/2001.

5.- A aportar anualmente, a la Dirección General de Empleo, informe original de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social

relativo a la vida laboral de la empresa, extendiéndose dicha obligación a todo el periodo en el que está obligada a mantener el nivel de empleo exigido en la concesión de resolución de ayuda.

6.- A comunicar, a la Dirección General de Empleo, cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención; que podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y, en su caso, de la cuantía de la ayuda.

7.- Facilitar a la Consejería de Economía y Trabajo las inspecciones y comprobaciones que se realicen para el control y seguimiento del beneficiario, y a aportar la información o documentación que se requiera para este fin. Debido a que esta subvención está cofinanciada por el Fondo Social Europeo, quedará sometida a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda recibida, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 19 de noviembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de marzo de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social (P.A. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial), M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

**ANUNCIO de 24 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución de denegación del expediente número CI-0634-01, correspondiente a la empresa Acqua Jet Manantial, S.L.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente CI-0634-01, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

**RESUELVE**

Denegar, la ayuda solicitada por la empresa Acqua Jet Manantial, S.L., por incumplir uno de los requisitos exigidos a los beneficiarios de la misma, establecido en el artículo 4.1 del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, al no ser el tiempo de trabajo de, al menos el 50% de la jornada habitual en la actividad o sector de que se trate.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 16 de febrero de 2004. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de marzo de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social (P.A. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial), M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.



*ANUNCIO de 24 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente número CI-1134-02, correspondiente a la empresa Extremadura Clima Frío y Calor, S.L.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente CI-1134-02, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

RESUELVE

Tener a la empresa Extremadura Clima Frío y Calor, S.L., desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente CI-1134-02.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 11 de diciembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n° 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de marzo de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social (P.A. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial), M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente número CI-0399-02, correspondiente a la empresa Miralles Barbosa, C.B.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente CI-0399-02, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

RESUELVE

Declarar concluso el procedimiento por desistimiento del interesado, procediéndose al archivo del expediente.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 6 de noviembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n° 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de marzo de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social (P.A. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial), M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

**ANUNCIO de 24 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución de concesión del expediente número CI-0667-02, correspondiente a la empresa Francisco Javier Fuentes Pulido.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente CI-0667-02, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

Primero.- Conceder a la empresa Francisco Javier Fuentes Pulido, con C.I.F. I1777161B, la subvención solicitada por la contratación indefinida del/los trabajador/es señalado/s en el antecedente de hecho tercero, por un importe de 3.615,00 €, quedando acogida a la modalidad de pago único.

Segundo.- En aplicación a lo dispuesto en la normativa vigente, la empresa beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones:

1.- Las establecidas, con carácter general, en el artículo 6 del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, que regula el programa de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, modificado por el Decreto 68/2003, de 8 de mayo, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.

2.- La empresa queda obligada a mantener, durante al menos cuatro años a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 1 trabajador indefinido.

3.- La empresa está obligada a cubrir, en el plazo de dos meses, las vacantes que se produzcan por el cese de trabajadores fijos obligados a mantener, mediante un contrato indefinido y de, al menos, igual jornada al del contrato extinguido.

Si el cese afecta a un trabajador objeto de subvención, el nuevo trabajador deberá reunir los requisitos y condiciones establecidas en la normativa vigente.

4.- Los beneficiarios están obligados a comunicar, a la Dirección General de Empleo, las bajas de los trabajadores objeto de subvención, en un plazo de 10 días desde la fecha de baja en la Seguridad Social, aportando la documentación establecida en el art. 6.4 del Decreto 180/2001.

5.- A aportar anualmente, a la Dirección General de Empleo, informe original de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa, extendiéndose dicha obligación a todo el periodo en el que está obligada a mantener el nivel de empleo exigido en la concesión de resolución de ayuda.

6.- A comunicar, a la Dirección General de Empleo, cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención; que podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y, en su caso, de la cuantía de la ayuda.

7.- Facilitar a la Consejería de Economía y Trabajo las inspecciones y comprobaciones que se realicen para el control y seguimiento del beneficiario, y a aportar la información o documentación que se le requiera para este fin. Debido a que esta subvención está cofinanciada por el Fondo Social Europeo, quedará sometida a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda recibida, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 13 de noviembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de marzo de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social (P.A. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial), M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

**ANUNCIO de 24 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución de concesión del expediente número CI-0745-02, correspondiente a la empresa Joaquina Alfonseca Cortés.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente CI-0745-02, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

Primero.- Conceder a la empresa Joaquina Alfonseca Cortés, con C.I.F. 80001285V, la subvención solicitada por la contratación indefinida del/los trabajador/es señalado/s en el antecedente de hecho tercero, por un importe de 3.331,00 €, quedando acogida a la modalidad de pago único.

Segundo.- En aplicación a lo dispuesto en la normativa vigente, la empresa beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones:

1.- Las establecidas, con carácter general, en el artículo 6 del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, que regula el programa de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, modificado por el Decreto 68/2003, de 8 de mayo, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.

2.- La empresa queda obligada a mantener, durante al menos cuatro años a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 4 trabajadores indefinidos.

3.- La empresa está obligada a cubrir, en el plazo de dos meses, las vacantes que se produzcan por el cese de trabajadores fijos obligados a mantener, mediante un contrato indefinido y de, al menos, igual jornada al del contrato extinguido.

Si el cese afecta a un trabajador objeto de subvención, el nuevo trabajador deberá reunir los requisitos y condiciones establecidas en la normativa vigente.

4.- Los beneficiarios están obligados a comunicar, a la Dirección General de Empleo, las bajas de los trabajadores objeto de subvención, en un plazo de 10 días desde la fecha de baja en la Seguridad Social, aportando la documentación establecida en el art. 6.4 del Decreto 180/2001.

5.- A aportar anualmente, a la Dirección General de Empleo, informe original de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa, extendiéndose dicha obligación a todo el periodo en el que está obligada a mantener el nivel de empleo exigido en la concesión de resolución de ayuda.

6.- A comunicar, a la Dirección General de Empleo, cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención; que podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y, en su caso, de la cuantía de la ayuda.

7.- Facilitar a la Consejería de Economía y Trabajo las inspecciones y comprobaciones que se realicen para el control y seguimiento del beneficiario, y a aportar la información o documentación que se le requiera para este fin. Debido a que esta subvención está cofinanciada por el Fondo Social Europeo, quedará sometida a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda recibida, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 13 de noviembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de marzo de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social (P.A. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial), M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

**ANUNCIO de 24 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución de concesión del expediente número CI-0942-02, correspondiente a la empresa Alimentación Agypa 2000, S.L.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente CI-0942-02, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

Primero.- Conceder a la empresa Alimentación Agypa 2000, S.L., con C.I.F. B10264851, la subvención solicitada por la contratación indefinida del/los trabajador/es señalado/s en el antecedente de hecho tercero, por un importe de 3.486,00 € quedando acogida a la modalidad de pago único.

Segundo.- En aplicación a lo dispuesto en la normativa vigente, la empresa beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones:

1.- Las establecidas, con carácter general, en el artículo 6 del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, que regula el programa de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, modificado por el Decreto 68/2003, de 8 de mayo, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.

2.- La empresa queda obligada a mantener, durante al menos cuatro años a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 5 trabajadores indefinidos.

3.- La empresa está obligada a cubrir, en el plazo de dos meses, las vacantes que se produzcan por el cese de trabajadores fijos obligados a mantener, mediante un contrato indefinido y de, al menos, igual jornada al del contrato extinguido.

Si el cese afecta a un trabajador objeto de subvención, el nuevo trabajador deberá reunir los requisitos y condiciones establecidas en la normativa vigente.

4.- Los beneficiarios están obligados a comunicar, a la Dirección General de Empleo, las bajas de los trabajadores objeto de subvención, en un plazo de 10 días desde la fecha de baja en la Seguridad Social, aportando la documentación establecida en el art. 6.4 del Decreto 180/2001.

5.- A aportar anualmente, a la Dirección General de Empleo, informe original de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa, extendiéndose dicha obligación a todo el periodo en el que está obligada a mantener el nivel de empleo exigido en la concesión de resolución de ayuda.

6.- A comunicar, a la Dirección General de Empleo, cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención; que podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y, en su caso, de la cuantía de la ayuda.

7.- Facilitar a la Consejería de Economía y Trabajo las inspecciones y comprobaciones que se realicen para el control y seguimiento del beneficiario, y a aportar la información o documentación que se le requiera para este fin. Debido a que esta subvención está cofinanciada por el Fondo Social Europeo, quedará sometida a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda recibida, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 9 de septiembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de marzo de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social (P.A. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial), M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

**ANUNCIO de 24 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución de concesión del expediente número CI-0201-03, correspondiente a la empresa Rodríguez Sabat José Luis.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente CI-0201-03, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

Primero.- Conceder a la empresa Rodríguez Sabat José Luis, con C.I.F. 77998393B, la subvención solicitada por la contratación indefinida del/los trabajador/es señalado/s en el antecedente de hecho tercero, por un importe de 1.848,00 €, quedando acogida a la modalidad de pago único.

Segundo.- En aplicación a lo dispuesto en la normativa vigente, la empresa beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones:

1.- Las establecidas, con carácter general, en el artículo 6 del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, que regula el programa de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, modificado por el Decreto 68/2003, de 8 de mayo, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.

2.- La empresa queda obligada a mantener, durante al menos cuatro años a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 4 trabajadores indefinidos.

3.- La empresa está obligada a cubrir, en el plazo de dos meses, las vacantes que se produzcan por el cese de trabajadores fijos obligados a mantener, mediante un contrato indefinido y de, al menos, igual jornada al del contrato extinguido.

Si el cese afecta a un trabajador objeto de subvención, el nuevo trabajador deberá reunir los requisitos y condiciones establecidas en la normativa vigente.

4.- Los beneficiarios están obligados a comunicar, a la Dirección General de Empleo, las bajas de los trabajadores objeto de subvención, en un plazo de 10 días desde la fecha de baja en la

Seguridad Social, aportando la documentación establecida en el art. 6.4 del Decreto 180/2001.

5.- A aportar anualmente, a la Dirección General de Empleo, informe original de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa, extendiéndose dicha obligación a todo el periodo en el que está obligada a mantener el nivel de empleo exigido en la concesión de resolución de ayuda.

6.- A comunicar, a la Dirección General de Empleo, cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención; que podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y, en su caso, de la cuantía de la ayuda.

7.- Facilitar a la Consejería de Economía y Trabajo las inspecciones y comprobaciones que se realicen para el control y seguimiento del beneficiario, y a aportar la información o documentación que se le requiera para este fin. Debido a que esta subvención está cofinanciada por el Fondo Social Europeo, quedará sometida a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda recibida, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 19 de noviembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección



General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de marzo de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social (P.A. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial), M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

---

*EDICTO de 9 de marzo de 2004, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 123/04.*

Expediente: 123/04.

Demandante: Stepan Trysytatnyk.

Demandado: Jaru, S.A.T. y Javier Ruano Gutiérrez.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación, en Plg. Industrial Las Capellanías, s/n. - Edf. Cessla en Cáceres.

Día: 20 de abril de 2004.

Hora: 09:40.

Mérida, a 9 de marzo de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---

*EDICTO de 9 de marzo de 2004, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 126/04.*

Expediente: 126/04.

Demandante: Olga Moreno Durán.

Demandado: Edeel Telecom, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en Plg. Industrial Las Capellanías, s/n. - Edf. Cessla en Cáceres.

Día: 20 de abril de 2004.

Hora: 09:30.

Mérida, a 9 de marzo de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

*RESOLUCIÓN de 12 marzo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de actuación en inmueble en casco urbano consolidado, en Avda. de Mérida, 6, en Villasbuenas de Gata. Expte.: 002VC017D.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 002VC017D.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Actuación en inmueble en casco urbano consolidado, en Avda. de Mérida, 6 en Villasbuenas de Gata.
- c) Lote: Ninguno.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 45.000,01 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 8 de marzo de 2004.
- b) Contratista: Construcciones Luis Durán, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 45.000,0 euros.

### 6.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 12 de marzo de 2004. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

---



*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de actuación en inmueble en casco urbano consolidado, en C/ Virgen de la Macarena, 7, en Salvaleón. Expte.: 002VB009B.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 002VB009B.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Actuación en inmueble en casco urbano consolidado, en C/ Virgen de la Macarena, 7 en Salvaleón.
- c) Lote: Ninguno.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 44.000,01 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 8 de marzo de 2004.
- b) Contratista: Fontelx, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 43.980,00 euros.

**6.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:**

Fondo de Compensación.

Mérida, a 12 de marzo de 2004. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2004, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Mejora del abastecimiento a Descargamaría”.*

Para la ejecución de la obra “Mejora del abastecimiento a Descargamaría”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 30 de octubre de 2003, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiación Forzosa, sito en Mérida, Avda. Vía de la Plata, 31, en horas de oficina.

Mérida, a 29 de marzo de 2004. El Secretario General (P.D. Orden de 16 de julio de 2003), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RELACION DE AFECTADOS INFORMACION PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: **OBR2003095** MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A DESCARGAMARIA

TÉRMINO MUNICIPAL: **1007100** **DESCARGAMARIA** **(CACERES)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	1	154	GARCÍA MARTÍN, JAVIER VIRGEN DE LA MONTAÑA, N°19 10004 CACERES	259	SER	Pinar maderable		
				802	TEM	Pinar maderable		
2/0	5	156	SÁNCHEZ ZANCA, M. ISABEL REAL.7	226	SER	Pastos		
			10866 DESCARGAMARIA	374	TEM	Pastos		
3/0	5	157	GÓMEZ MARTÍN, VICENTE PLAZA MAYOR, 7	101	SER	Pastos		
			10866 DESCARGAMARIA	208	TEM	Pastos		
4/0	5	158	CACERES SALICIO GARCÍA, VALENTINA ARROYO, 16	155	SER	Pastos		
			10866 DESCARGAMARIA	172	TEM	Pastos		
5/0	5	159	CACERES GARCÍA VALIENTE, BALDOMERO REAL, 46	186	SER	Pastos		
			10866 DESCARGAMARIA	247	TEM	Pastos		
6/0	5	160	CACERES PREVENZA DELGADO, JACINTO REAL S/N	114	SER	Pastos		
			10866 DESCARGAMARIA	151	TEM	Pastos		
7/0	5	161	CACERES AYUNTAMIENTO DE DESCARGAMARIA, PLAZA MAYOR	4	TOT	Pinar maderable		
			10866 DESCARGAMARIA	8	SER	Pinar maderable		
			CACERES	83	TEM	Pinar maderable		

**RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2004, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Acondicionamiento Ctra. EX-325 de la EX-110 a EX-303 por Villar del Rey. Tramo: Villar del Rey - EX-303”.**

Para la ejecución de la obra “Acondicionamiento Ctra. EX-325 de la EX-110 a EX-303 por Villar del Rey. Tramo: Villar del Rey - EX-303”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 5 de febrero de 2004, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiación Forzosa, sito en Mérida, Avda. Via de la Plata, 31, en horas de oficina.

Mérida, a 29 de marzo de 2004. El Secretario General (P.D. Orden de 16 de julio de 2003), RAFAEL PACHECO RUBIO.

**RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1**

EXPEDIENTE: **OBR2004002** **EX-325, DE LA EX-303 A VILLAR DEL REY**

TÉRMINO MUNICIPAL: **600600** **ALBUQUERQUE** **(BADAJOZ)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de Ocupación		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				M <sup>2</sup> Ocupados	TOT			
1/0	13	1 e	A. B. T., S.A. *, CTRA. ALISEDA, KM 13 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ	337	TOT	Eucaliptus	ALAMBRADA 1ª	34,00
2/0	13	1 f	A. B. T., S.A., CTRA. ALISEDA, KM 13 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ	1.608	TOT	Eucaliptus	ALAMBRADA 1ª	86,00
3/0	13	2 b	MUGUIRO LINIERS, M <sup>a</sup> DOLORES AVDA. PORTUGAL, 1 28011 MADRID	443	TOT	Encinar		

TÉRMINO MUNICIPAL:		600600	ALBUQUERQUE	(BADAJOZ)	Tipo de			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
4/0	13	2 e/f	MUGUIRO LINIERS, M <sup>o</sup> DOLORES AVDA. PORTUGAL, 1 28011 MADRID	5.627	TOT	Pastos con encinas	ALAMBRADA 1 <sup>a</sup>	394,00
5/0	13	2 h/j	MUGUIRO LINIERS, M <sup>o</sup> DOLORES AVDA. PORTUGAL, 1 28011 MADRID	3.862	TOT	Pastos con encinas	ALAMBRADA 1 <sup>a</sup>	274,00
6/0	13	6 v2	MUGUIRO SARTORIUS, MIGUEL MARQUÉS DE RISCAL, 6 28010 MADRID	233	TOT	Encinar		
7/0	13	6w2/s2	MUGUIRO SARTORIUS, MIGUEL MARQUÉS DE RISCAL, 6 28010 MADRID	3.530 350	TOT TOT	Encinar Alcornocal		
8/0	13	6y2	MUGUIRO SARTORIUS, MIGUEL MARQUÉS DE RISCAL, 6 28010 MADRID	936	TOT	Encinar		
9/0	13	6z2	MUGUIRO SARTORIUS, MIGUEL MARQUÉS DE RISCAL, 6 28010 MADRID	7.014	TOT	Encinar	ALAMBRADA 1 <sup>a</sup>	240,00
10/0	13	6c3	MUGUIRO SARTORIUS, MIGUEL MARQUÉS DE RISCAL, 6 28010 MADRID	3.135	TOT	Monte bajo		
11/0	13	6f3	MUGUIRO SARTORIUS, MIGUEL MARQUÉS DE RISCAL, 6 28010 MADRID	320	TOT	Pastos	ALAMBRADA 1 <sup>a</sup>	65,00
12/0	13	7a	MUGUIRO SARTORIUS, MIGUEL MARQUÉS DE RISCAL, 6 28010 MADRID	1.268	TOT	Encinar		

TÉRMINO MUNICIPAL:		600600		ALBURQUERQUE		( BADAJOZ )		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
13/0	13	7c/d	MUGUIRO SARTORIUS, MIGUEL MARQUÉS DE RISCAL, 28010 MADRID MADRID	2.803	TOT	Pastos con encinas		
14/0	13	8b	MUGUIRO SARTORIUS, MIGUEL MARQUÉS DE RISCAL, 6 28010 MADRID MADRID	212	TOT	Encinar		
15/0	13	8c/d	MUGUIRO SARTORIUS, MIGUEL MARQUÉS DE RISCAL, 6 28010 MADRID MADRID	3.036	TOT	Pastos con encinas		
16/0	13	8e/f	MUGUIRO SARTORIUS, MIGUEL MARQUÉS DE RISCAL, 6 28010 MADRID MADRID	2.634	TOT	Pastos con encinas	OTROS DAÑOS BIENES	1,00
17/0	13	9a	MUGUIRO SARTORIUS, MIGUEL MARQUÉS DE RISCAL, 6 28010 MADRID MADRID	93	TOT	Pastos		
18/0	13	9b	MUGUIRO SARTORIUS, MIGUEL MARQUÉS DE RISCAL, 6 28010 MADRID MADRID	594	TOT	Encinar		
19/0	13	9c	MUGUIRO SARTORIUS, MIGUEL MARQUÉS DE RISCAL, 6 28010 MADRID MADRID	137	TOT	Encinar		
20/0	13	9f/g	MUGUIRO SARTORIUS, MIGUEL MARQUÉS DE RISCAL, 6 28010 MADRID MADRID	1.158	TOT	Pastos con encinas		
21/0	13	9j	MUGUIRO SARTORIUS, MIGUEL MARQUÉS DE RISCAL, 6 28010 MADRID MADRID	1.306	TOT	Monte bajo	ALAMBRADA 1ª	75,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		600600	ALBURQUERQUE		( BADAJOZ )			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
22/0	14	1a/b/c	MUGUIRO SARTORIUS, ROSA PASEO RINCONADA, 9 28023 MADRID MADRID	1.461 1.462 1.461	TOT TOT TOT	Pastos Encinar Alcornocal	ALAMBRADA 1ª	271,00
23/0	14	1d	MUGUIRO SARTORIUS, ROSA PASEO RINCONADA, 9 28023 MADRID MADRID	803	TOT	Monte bajo		
24/0	14	2a	MUGUIRO SAROTORIUS, ROSA PASEO RINCONADA, 9 28023 MADRID MADRID	2.214	TOT	Monte bajo		
25/0	14	2b/c/d	MUGUIRO SARTORIUS, ROSA PASEO RINCONADA, 9 28023 MADRID MADRID	118 118 118	TOT TOT TOT	Pastos Encinar Alcornocal		
26/0	14	3a/b	MUGUIRO SARTORIUS, ROSA PASEO RINCONADA 28023 MADRID MADRID	656 657	TOT TOT	Encinar Alcornocal		
27/0	14	3c/d	MUGUIRO SARTORIUS, ROSA PASEO RINCONADA, 9 28023 MADRID MADRID	5.643 5.643	TOT TOT	Encinar Alcornocal		
28/0	14	3m/n	MUGUIRO SARTORIUS, ROSA PASEO RINCONADA, 9 28023 MADRID MADRID	435	TOT	Pastos con encinas		
29/0	14	3p/q	MUGUIRO SARTORIUS, ROSA PASEO RINCONADA, 9 28023 MADRID MADRID	1.527	TOT	Pastos con encinas		
30/0	14	3v/w	MUGUIRO SARTORIUS, ROSA PASEO RINCONADA, 9 28023 MADRID MADRID	476 476	TOT TOT	Encinar Alcornocal		



TÉRMINO MUNICIPAL:		600600	ALBURQUERQUE		( BADAJOZ )			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
31/0	14	3z/a2	MUGUIRO SARTORIUS, ROSA PASEO RINCONADA, 9 28023 MADRID MADRID	1.153 1.153	TOT TOT	Encinar Monte bajo	ALAMBRADA 1ª	120,00
32/0	14	3c2/d2	MUGUIRO SARTORIUS, ROSA PASEO RINCONADA, 9 28023 MADRID MADRID	1.179 1.179	TOT TOT	Encinar Monte bajo		
33/0	14	3e2/f2	MUGUIRO SARTORIUS, ROSA PASEO RINCONADA, 9 28023 MADRID MADRID	330 330	TOT TOT	Encinar Monte bajo		
34/0	14	4a/b	MUGUIRO SARTORIUS, ROSA PASEO RINCONADA, 9 28023 MADRID MADRID	2.411 2.412	TOT TOT	Encinar Monte bajo		
35/0	14	4h	MUGUIRO SARTORIUS, ROSA PASEO RINCONADA, 9 28023 MADRID MADRID	2.042	TOT	Pastos		
36/0	14	4j	MUGUIRO SARTORIUS, ROSA PASEO RINCONADA, 9 28023 MADRID MADRID	284	TOT	Pastos		
37/0	15	1	MURILLO BERNÁLDEZ, VICENTE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA, 12 10900 ARROYO DE LA LUZ CACERES	911	TOT	Encinar		
38/0	15	2a/b/c	MURILLO BERNÁLDEZ, VICENTE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA, 12 10900 ARROYO DE LA LUZ CACERES	1.384 1.383 1.383	TOT TOT TOT	Pastos Encinar Alcornocal	ALAMBRADA 1ª	90,00
39/0	15	2ghj(5)	MURILLO BERNÁLDEZ, VICENTE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA, 12 10900 ARROYO DE LA LUZ CACERES	768 7.680 768	TOT TOT TOT	Encinar Alcornocal Monte bajo	ALAMBRADA 1ª	110,00

TÉRMINO MUNICIPAL: 600600 ALBURQUERQUE (BADAJOZ)

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
40/0	15	2q5	MURILLO BERNÁLDEZ, VICENTE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA, 12 10900 ARROYO DE LA LUZ CACERES	90	TOT	Alcornocal		
41/0	15	2r5	MURILLO BERNÁLDEZ, VICENTE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA, 12 10900 ARROYO DE LA LUZ CACERES	727	TOT	Pastos		
42/0	15	2t5	MURILLO BERNÁLDEZ, VICENTE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA, 12 10900 ARROYO DE LA LUZ CACERES	51	TOT	Encinar		
43/0	15	2w5/x5	MURILLO BERNÁLDEZ, VICENTE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA, 12 10900 ARROYO DE LA LUZ CACERES	2	TOT	Encinar		
				2	TOT	Alcornocal		
44/0	15	5a/b	MUGUIRO SARTORIUS, ROSA PASEO RINCONADA, 9 28023 MADRID	868	TOT	Pastos con encinas		
45/0	15	5e/f	MUGUIRO SARTORIUS, ROSA PASEO RINCONADA, 9 28023 MADRID	41	TOT	Encinar		
				41	TOT	Monte bajo		
				200	TEM	Encinar		
				200	TEM	Monte bajo		
46/0	15	5g/h	MUGUIRO SARTORIUS, ROSA PASEO RINCONADA, 9 28023 MADRID	7.884	TOT	Pastos con encinas	ALAMBRADA 1ª	526,00
47/0	15	5j/k	MUGUIRO SARTORIUS, ROSA PASEO RINCONADA, 9 28023 MADRID	5.798	TOT	Encinar	ALAMBRADA 1ª	400,00
				5.799	TOT	Monte bajo		
48/0	15	5l/u/v	MUGUIRO SARTORIUS, ROSA PASEO RINCONADA, 9 28023 MADRID	657	TOT	Encinar		
				657	TOT	Alcornocal		
				657	TOT	Monte bajo		

TÉRMINO MUNICIPAL:		600600	ALBURQUERQUE		(BADAJOS)			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
49/0	15	5ghj(2)	MUGUIRO SARTORIUS, ROSA PASEO RINCONADA, 9 28023 MADRID	1.134 1.133 1.133	TOT TOT TOT	Pastos Encinar Alcornocal		
50/0	15	7a/b/c	MUGUIRO SARTORIUS, ROSA PASEO RINCONADA, 9 28023 MADRID	23 22 22	TOT TOT TOT	Pastos Encinar Alcornocal		
51/0	70	3c/d	DEHESA DL BARCO,S.A., FERNANDO EL SANTO, 21 28010 MADRID	290	TOT	Pastos con encinas		
52/0	70	4	DEHESA DEL BARCO, FERNANDO EL SANTO, 21 28023 MADRID	359 300	TOT TEM	Encinar Encinar	ALAMBRADA 2ª	30,00
53/0	70	5a/b	ÁLVAREZ BOHORQUEZ SILVA, MAURICIO FERNANDO EL SANTO, 21 28010 MADRID	6.458 6.458	TOT TOT	Encinar Alcornocal	ALAMBRADA 2ª	345,00
54/0	70	5d/e	ÁLVAREZ BOHORQUEZ SILVA, MAURICIO FERNANDO EL SANTO, 21 28010 MADRID	1.634 1.634	TOT TOT	Encinar Alcornocal		
55/0	70	5f/g	ÁLVAREZ BOHORQUEZ SILVA, MAURICIO FERNANDO EL SANTO, 21 28010 MADRID	605 605 343 343	TOT TOT TEM TEM	Encinar Alcornocal Encinar Alcornocal	ALAMBRADA 2ª	120,00
56/0	70	6a/b/c	ÁLVAREZ BOHORQUEZ SILVA, MAURICIO FERNANDO EL SANTO, 21 28010 MADRID	2.039 2.038 2.038	TOT TOT TOT	Pastos Encinar Alcornocal		
57/0	70	6j	ÁLVAREZ BOHORQUEZ SILVA, MAURICIO FERNANDO EL SANTO, 21 28010 MADRID	663	TOT	Encinar		
58/0	70	6k	ÁLVAREZ BOHORQUEZ SILVA, MAURICIO FERNANDO EL SANTO, 21 28010 MADRID	1.656	TOT	Encinar		

TÉRMINO MUNICIPAL: 615500		VILLAR DEL REY		( BADAJOZ )				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	1	1	MACÍAS-LIZASO GARCÍA, LUIS CTRA. ALISEDA, KM 5 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ	5.986	TOT	Alcornocal		
2/0	1	1	MACÍAS-LIZASO GARCÍA, LUIS CTRA. ALISEDA, KM 5 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ	900	TEM	Alcornocal	ALAMBRADA 2ª	90,00
3/0	1	2	PAVO MORERA, TOMÁS GUERRERO, 13 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ	2.885	TOT	Alcornocal		
4/0	2	11/s	MACÍAS-LIZASO GARCÍA, LUIS CTRA. ALISEDA, KM. 5 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ	8.097	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	205,00
5/0	2	2	PAVO MORERA, TOMÁS GUERRERO, 13 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ	3.897	TOT	Pastos	ALAMBRADA 3ª	390,00
6/0	2	3	PAVO MORERA, TOMÁS GUERRERO, 13 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ	1.276	TOT	Pastos		
7/0	3	1 b	MARTIN GÓMEZ, JUSTO FILIBERTO VILLALOBOS, S/N 37770 GUIJUELO SALAMANCA	728	TOT	Encinar		
8/0	3	1 c	MARTÍN GÓMEZ, JUSTO FILIBERTO VILLALOBOS 37770 GUIJUELO SALAMANCA	160	TOT	Encinar		
9/0	4	1 h	PAVO CANTERO, JUAN MIGUEL GARCÍA ORTEGA Y MUÑOZ, 16 06011	11.943	TOT	Encinar	ALAMBRADA 3ª PARED PIEDRA SECA 1ª PUERTA ENTRADA 1ª	402,00 200,00 1,00
10/0	4	1 t	PAVO CANTERO, JUAN MIGUEL G. ORTEGA Y MUÑOZ, 16 06011	5.963	TOT	Encinar	ALAMBRADA 3ª PARED Y ALAMBRADA 1	80,00 110,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		615500	VILLAR DEL REY		( BADAJOZ )			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
11/0	4	3 a	MARTÍN GOMEZ, JUSTO FILIBERTO VILLALOBOS 37770 GUIJUELO SALAMANCA	6.145	TOT	Encinar	ALAMBRADA 3ª	170,00
12/0	4	3 a	MINGO CANAL, GONZALO Y HNOS. PZA. AMÉRICA, 2 10001 CACERES	12.916	TOT	Encinar	ALAMBRADA 3ª	1.050,00
13/0	4	3 e	MINGO CANAL, GONZALO Y HNOS. PZA. AMÉRICA, 2 10001 CACERES	6.580	TOT	Encinar	ALAMBRADA 3ª	270,00
14/0	4	4 j	MINGO CANAL, GONZALO Y HNOS. PZA. AMÉRICA, 2 10001 CACERES	141	TOT	Encinar		
15/0	4	4 k	MINGO CANAL, GONZALO Y HNOS. PZA. AMÉRICA, 2 10001 CACERES	2.610	TOT	Encinar	ALAMBRADA 1ª	40,00
16/0	4	4 l	MINGO CANAL, GONZALO Y HNOS. PZA. AMÉRICA, 2 10001 CACERES	3.078	TOT	Encinar		
17/0	9	3 b	FRAIRE PAVO, ANTONIO E. RIVERO, 63 06192 VILLAR DEL REY	314	TOT	Labor o Labradío seco	PARED PIEDRA SECA 1ª PUERTA ENTRADA 2ª	44,00 1,00
18/0	9	6 b	BADAJOZ RECIO MAYO, JOSEFA SANTA MARÍA 06192 VILLAR DEL REY	5.754	TOT	Labor o Labradío seco	ALAMBRADA 3ª PUERTA ENTRADA 2ª	436,00 1,00
19/0	9	6 g	BADAJOZ RECIO MAYO, JOSEFA SANTA MARÍA 06192 VILLAR DEL REY	330	TOT	Pastos	ALAMBRADA 3ª	55,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		615500	VILLAR DEL REY	( BADAJOZ )				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
20/0	9	8 d	FRAIRE PAVO, MIGUEL IGLESIA	3.049	TOT	Labor o Labradío secoano	ALAMBRADA 3*	140,00
			06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ					
21/0	10	7 b	GUTIÉRREZ GARCÍA, ANDRÉS COMENDADOR, 46	1.141	TOT	Labor o Labradío secoano	PARED PIEDRA SECAI*	175,00
			06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ					
22/0	10	8	ROA RODRÍGUEZ, ALONSO SANTOS, 29	1.071	TOT	Olivos secoano		
			06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ					
23/0	10	9	DOBLADO ESTRELLA, MARÍA desconocida	565	TOT	Olivos secoano		
			06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ					
24/0	10	10	ROA RODRÍGUEZ, ALONSO Y HNOS. SANTOS, 29	696	TOT	Olivos secoano		
			06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ					
25/0	10	11	ROA RODRÍGUEZ, MANUEL SANTOS, 29	2.365	TOT	Olivos secoano		
			06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ					
26/0	10	26	RECIO MAYO, JOSEFA SANTA MARÍA	7.101	TOT	Encinar	ALAMBRADA 3*	274,00
			06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ					
27/0	14	3	GOMEZ GUIASADO, ANTONIO CTRA. ALISEDA, S/N	895	TOT	Labor o Labradío secoano	PARED Y ALAMBRADA 1	180,00
			06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ					
28/0	14	6 a	PACHECO MUNICIO, ADELA SANTA MARÍA, 9	93	TOT	Olivos secoano	PARED PIEDRA SECAI*	18,00
			06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ					



TÉRMINO MUNICIPAL:

615500

VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				M <sup>2</sup> Ocupados	Ocupación			
29/0	14	8	ROA RODRÍGUEZ, ALONSO SANTOS, 29 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ	252	TOT	Olivos secano		
30/0	14	39 d	RECIO MAYO, JOSEFA SANTA MARÍA 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ	140	TOT	Pastos		
31/0	14	39 e	RECIO MAYO, JOSEFA SANTA MARÍA 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ	770	TOT	Pastos		
32/0	14	39 f	RECIO MAYO, JOSEFA SANTA MARÍA 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ	1.265	TOT	Pastos		
33/0	14	40	FRAIRE PAVO, MIGUEL IGLESIA 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ	1.476	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 3ª	60,00
34/0	14	41 b	FRAIRE PAVO, MIGUEL IGLESIA 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ	4.200	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 3ª PUERTA ENTRADA 1ª	170,00 1,00
35/0	15	6	FRAIRE PAVO, ANTONIO EMILIO RIVERO, 63 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ	1.193	TOT	Olivos secano		
36/0	15	7	FRAIRE PAVO, ANTONIO EMILIO RIVERO, 63 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ	1.476 1.500	TOT TEM	Olivos secano Olivos secano	ALAMBRADA 3ª	220,00
37/0	15	8	MORERA TORREJONCILLO, MARCELINO 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ	49	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 1ª PUERTA ENTRADA 1ª	32,00 1,00
38/0	15	10	MINGO CANAL, GONZALO Y HNOS. PZA. AMÉRICA, 2 10001 CACERES CACERES	42	TOT	Monte bajo		

TÉRMINO MUNICIPAL:		615500	VILLAR DEL REY	( BADAJOZ )				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
39/0	15	11	VIZUELAS TARAZÓN, MANUELA GABRIEL Y GALÁN, 22 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ	847	TOT	Labor o Labradío secano		
40/0	15	12	VIZUELAS TARAZÓN, MANUELA GABRIEL Y GALÁN 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ	1.201	TOT	Labor o Labradío secano		
41/0	15	19	MINGO CANAL, GONZALO Y HNOS. PZA. AMÉRICA, 2 10001 CACERES CACERES	4.078	TOT	Monte bajo		
42/0	15	20 c	MINGO CANAL, GONZALO Y HNOS. PZA. AMÉRICA, 2 10001 CACERES CACERES	9.321	TOT	Monte bajo		
43/0	15	21 b	MINGO CANAL, GONZALO Y HNOS. PZA. AMÉRICA, 2 10001 CACERES CACERES	41	TOT	Monte bajo		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1003700	CACERES	( CACERES )				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	31	19c	SUAREZ INCLÁN RODRÍGUEZ, MANUEL E HIJ VELÁZQUEZ, 114 28006 MADRID MADRID	1.103	TOT	Alcornocal		
2/0	31	19d	SUAREZ INCLÁN RODRÍGUEZ, MANUEL E HIJ VELÁZQUEZ, 114 28006 MADRID MADRID	2.131	TOT	Eucaliptus		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1003700	CACERES		(CACERES)			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
3/0	31	19k	SUAREZ INCLAN RODRIGUEZ, MANUEL E HIJ VELÁZQUEZ, 114 28006 MADRID	753	TOT	Labor o labradío con encinas secano	ALAMBRADA 1ª	40,00
4/0	31	20a	SUAREZ INCLAN RODRÍGUEZ, MANUEL E HIJ VELÁZQUEZ, 114 28006 MADRID	1.225	TOT	Labor o labradío con encinas secano	ALAMBRADA 1ª	28,00
5/0	48	3a/b	ALPOTREQUE, S.A., FERNANDO EL SANTO, 21 28010 MADRID	6.244 6.244	TOT TOT	Encinar Alcornocal	ALAMBRADA 1ª	935,00
6/0	48	4a/b	ALPOTREQUE, S.A., FERNANDO EL SANTO, 21 28010 MADRID	814 814	TOT TOT	Encinar Alcornocal	ALAMBRADA 1ª	200,00
7/0	48	5a/b	ALPOTREQUE, S.A., FERNANDO EL SANTO, 21 28010 MADRID	305 305	TOT TOT	Encinar Alcornocal		
8/0	48	5c	ALPOTREQUE, S.A., FERNANDO EL SANTO, 21 28010 MADRID	273	TOT	Alcornocal		
9/0	48	5d	ALPOTREQUE, S.A., FERNANDO EL SANTO, 21 28010 MADRID	4.562	TOT	Matorral	ALAMBRADA 2ª	30,00
10/0	48	5e	ALPOTREQUE, S.A., FERNANDO EL SANTO, 21 28010 MADRID	4.798	TOT	Alcornocal	ALAMBRADA 1ª	245,00
11/0	48	6a/b	C.V.L. OBISPADO, PZA. SANTA MARÍA, 1 10003 CACERES	1.680 1.680	TOT TOT	Encinar Alcornocal	ALAMBRADA 1ª PUERTA ENTRADA 2ª	390,00 1,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		1003700		CACERES		(CACERES)		
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
12/0	48	8a/b	C. V. L. BOBISPADO, PZA. SANTA MARÍA, 1 10003 CACERES	729	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	202,00
13/0	49	3	GARCÍA CALVELO, ISABEL Y DOLORES PASEO DE PEREDA, 6 39004 SANTANDER CANTABRIA	2.437	TOT	Labor o labradío con encinas secano		
14/0	49	5a	GARCÍA CALVELO, ISABEL Y DOLORES PASEO DE PEREDA, 6 39004 SANTANDER CANTABRIA	6.562	TOT	Labor o labradío con encinas secano	ALAMBRADA 2ª	240,00
15/0	49	6	GARCÍA CALVELO, ISABEL Y DOLORES PASEO DE PEREDA, 6 39004 SANTANDER CANTABRIA	2.300	TEM	Labor o labradío con encinas secano		
16/0	49	7a	GARCÍA CALVELO, ISABEL Y DOLORES PASEO DE PEREDA, 6 39004 SANTANDER CANTABRIA	3.310	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	80,00
17/0	49	7b	GARCÍA CALVELO, ISABEL Y DOLORES PASEO DE PEREDA, 6 39004 SANTANDER CANTABRIA	4.140	TOT	Pastos		
18/0	49	7c	GARCÍA CALVELO, ISABEL Y DOLORES PASEO DE PEREDA, 6 39004 SANTANDER CANTABRIA	1.110	TOT	Encinar		
19/0	49	7d	GARCÍA CALVELO, ISABEL Y DOLORES PASEO DE PEREDA, 6 39004 SANTANDER CANTABRIA	1.920	TOT	Encinar		
20/0	49	7f	GARCÍA CALVELO, ISABEL Y DOLORES PASEO DE PEREDA, 6 39004 SANTANDER CANTABRIA	2.220	TOT	Encinar		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1003700		CACERES		(CACERES)		
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
21/0	49	8e	GARCÍA CALVELO, ISABEL Y DOLORES PASEO DE PEREDA, 6 39004 SANTANDER CANTABRIA	3.630	TOT	Pastos	ALAMBRADA 2ª	20,00
22/0	49	8f	GARCÍA CALVELO, ISABEL Y DOLORES PASEO DE PEREDA, 6 39004 SANTANDER CANTABRIA	10.199	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	210,00
23/0	49	30a	ALPOTREQUE, S.A., FERNANDO EL SANTO, 21 28010 MADRID	384	TOT	Labor o labradío con encinas secano	ALAMBRADA 2ª OTROS DAÑOS BIENES	110,00 2,00
24/0	49	31a	ALPOTREQUE, S.A., FERNANDO EL SANTO, 21 28010 MADRID	9.430	TOT	Labor o labradío con encinas secano	ALAMBRADA 2ª	994,00
25/0	49	31d	ALPOTREQUE, S.A., FERNANDO EL SANTO, 21 28010 MADRID	3.500	TEM	Labor o labradío con encinas secano	ALAMBRADA 2ª	318,00
26/0	49	34a	ALPOTREQUE, S.A., FERNANDO EL SANTO, 21 28010 MADRID	6.118	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	696,00
27/0	49	34d	ALPOTREQUE, S.A., FERNANDO EL SANTO, 21 28010 MADRID	9.424	TOT	Labor o labradío con encinas secano	ALAMBRADA 2ª	696,00
28/0	49	35	ALPOTREQUE, S.A., FERNANDO EL SANTO, 21 28010 MADRID	152	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	577,00
				14.318	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	577,00

**ANUNCIO de 27 de enero de 2004, sobre rehabilitación de caserío para hotel.**

**Situación:** Finca “Los Arenales”. **Promotor:** D<sup>a</sup> Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno y Seebacher, en Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre rehabilitación de caserío para hotel. Situación: Finca “Los Arenales”. Promotor: D<sup>a</sup> Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno y Seebacher. Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 27 de enero de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

**ANUNCIO de 1 de marzo de 2004, sobre construcción de explotación porcina.**

**Situación:** Paraje “El Ventosín”, polígono 10. **Promotor:** D<sup>a</sup> Patrocinio Sosa Bermejo, en Salvatierra de los Barros.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre construcción de explotación porcina. Situación: Paraje “El Ventosín”, polígono 10. Promotor: D<sup>a</sup> Patrocinio Sosa Bermejo. Salvatierra de los Barros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 1 de marzo de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

**ANUNCIO de 1 de marzo de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada.**

**Situación:** Paraje “San Antón”, parcela 211 del polígono 3. **Promotor:** D. Julián Otero Peña, en Villanueva de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Paraje “San Antón”, parcela 211 del polígono 3. Promotor: D. Julián Otero Peña. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 1 de marzo de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

**ANUNCIO de 8 de marzo de 2004, sobre construcción de restaurante-cafetería y hotel con estación de servicio. Situación: Autovía de la Plata A-66, p.k. 494. Promotor: D. Lorenzo Robado González, en Malpartida de Plasencia.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de



21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre construcción de restaurante-cafetería y hotel con estación de servicio. Situación: Autovía de la Plata A-66, p.k. 494. Promotor: D. Lorenzo Robado González. Malpartida de Plasencia.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 8 de marzo de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

---

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2004, sobre obras e instalaciones para el aprovechamiento de recursos mineros de la sección c de minas (Rocas calcáreas y arcillosas), dentro de la concesión de explotación “Santa Bárbara”. Situación: Paraje “Navazo”, parcelas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17 y 141 del polígono 2. Promotor: A.G. Cementos Balboa, S.A., en Alconera.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre obras e instalaciones para el aprovechamiento de recursos mineros de la sección c de minas (Rocas calcáreas y arcillosas), dentro de la concesión de explotación “Santa Bárbara”. Situación: Paraje “Navazo”, parcelas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17 y 141 del polígono 2. Promotor: A.G. Cementos Balboa, S.A. Alconera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 17 de marzo de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2004, sobre instalación de planta de trituración de caliza. Situación: Paraje “Sierra Gorda”, polígono 7. Promotor: A.G. Cementos Balboa, S.A., en Alconera.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre instalación de planta de trituración de caliza. Situación: Paraje “Sierra Gorda”, polígono 7. Promotor: A.G. Cementos Balboa, S.A. Alconera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 17 de marzo de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

---

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia de expediente sancionador en materia de transportes.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de Trámite de Audiencia correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 18 de marzo de 2004. El Instructor, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

## ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
MINAS DE GARAÑO, S.L.	Soria, 24	Ponferrada	24400	B24274367	2.760,00	140 L 16/87	04/03/04	BA-0728/03	11/03/04

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2004, sobre notificaciones de Resolución de recurso de alzada de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución de recurso de alzada correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto, de acuerdo con la Ley 28/1998, de 13 de julio.

Mérida, a 18 de marzo de 2004. El Instructor, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

## ANEXO

Nombre/Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
CAPILLATRA, S.L.	Barlucero, 51	Fuente Obejuna	14290	B14426399	120,00	142 L 16/87	13/07/02	BA-3004/01	16/03/04
ACQUA JET MANANTIAL, S.L.	Pol. Calonge Parc. 32, 8-B	Sevilla	41007	B41934258	300,00	141 L 16/87	07/03/04	BA-3364/01	10/03/04

**ANUNCIO de 18 de marzo de 2004, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Fomento.

Mérida, a 18 de marzo de 2004. El Instructor, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

## ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
JESÚS BARRERO MORENO	Alero de Sevilla, Bl. 8-3º A	Mairena del Aljarafe	41927	52699076G	60,00	142 L 16/87	27/02/04	BA-1153/03	05/03/04
AUTO TTES. LÓPEZ, S.L.	Pº de la Victoria, 15	Córdoba	14008	B14021620	270,00	142 L 16/87	27/02/04	BA-1158/03	05/03/04
AUTO TTES. LÓPEZ, S.L.	Pº de la Victoria, 15	Córdoba	14008	B14021620	60,00	142 L 16/87	27/02/04	BA-1162/03	05/03/04
MOYPRI, S.L.	Mª Auxiliadora, 37	Écija	41400	B41625666	600,00	141 L 16/87	27/02/04	BA-1173/03	05/03/04
BALTASAR CARMONA GARCÍA	Ciudad de Linares, 12	Úbeda	23400	76227696S	300,00	140 L 16/87	27/02/04	BA-1214/03	05/03/04
MOYPRI, S.L.	Mª Auxiliadora, 37	Écija	41400	B41625666	1.380,00	141 L 16/87	27/02/04	BA-1236/03	05/03/04
TTES. GARCÍA ESPUCHE, S.L.	Ciencias, Ed. Azalea, 6	Sevilla	41020	B41925421	1.500,00	140 L 16/87	27/02/04	BA-1241/03	05/03/04

**ANUNCIO de 18 de marzo de 2004, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 18 de marzo de 2004. El Instructor, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

## ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2º Notif.
ENCOFRADOS Y HORMIGONES GUADALQUIVIR	Previsión, 25	Córdoba	14004	B14414536	150,00	142 L 16/87	08/03/04	BA-0411/03	16/03/04
JUAN SÁNCHEZ PERALTA	Gabriela Mistral, 35	El Ejido	04700	27535078F	270,00	142 L 16/87	08/03/04	BA-1266/03	16/03/04
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MÁQUINAS PARA AGUA ENV.	P. Nuevo Calonge, calle D 29	Sevilla	41007	B06304984	300,00	140 L 16/87	08/03/04	BA-1414/03	16/03/04
FERNANDO PACHECO MAESO	Azucena, 4	Villar de Rena	06716	09162641Q	300,00	141 L 16/87	05/03/04	BA-1631/03	11/03/04
Mª ELENA ÁLVAREZ ALÍA	Higuera, 6-1	Fuenlabrada de los Montes	06660	52967777L	1.500,00	140 L 16/87	20/02/04	BA-1661/03	16/03/04
R. DÍAZ PAZ, S.A.	Av. de Málaga, s/n	Arahal	41989	A41012808	1.001,00	141 L 16/87	08/03/04	BA-2179/03	16/03/04
FILOTURS, S.L.	Aguasanta, 13	Jerez de los Caballeros	06380	B06218705	3.301,00	140 L 16/87	20/02/04	BA-2320/03	11/03/04
FILOTURS, S.L.	Aguasanta, 13	Jerez de los Caballeros	06380	B06218705	301,00	142 L 16/87	20/02/04	BA-2356/03	11/03/04
JOSÉ L. BARREIRO RODRÍGUEZ	Lirio, 24-1º D	Ciudad Real	13004	10568169Z	1.500,00	140 L 16/87	30/01/04	BA-2420/03	16/03/04
JOSÉ L. BARREIRO RODRÍGUEZ	Lirio, 24-1º D	Ciudad Real	13004	10568169Z	1.500,00	140 L 16/87	30/01/04	BA-2425/03	16/03/04
JOSÉ CERRATO BERROCAL, S.L.	Ruecas, 16	Don Benito	06400	B06393490	1.001,00	141 I 16/87	09/03/04	BA-2464/03	16/03/04
NIETO CALVO, S.L.	Ctra. N-V, Km. 292	Miagadas	10100	B10242899	400,00	141 L 16/87	04/03/04	BA-0071/04	11/03/04
ADOLFO VARGAS MONTAÑA	Santa Teresa, 78	Talvera de la Reina	45600	76118041R	400,00	141 L 16/87	02/03/04	CC-0542/03	09/03/04

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL****ANUNCIO de 11 de marzo de 2004, sobre notificación de regularización de nóminas negativas por pagos indebidos.**

Intentada y no habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios, la notificación de Nóminas Negativas por Pagos

Indebidos, cuyos datos se precisan en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 11 de marzo de 2004. La Jefa de Servicio de Personal y Asuntos Generales, CONCEPCIÓN MONTERO GÓMEZ.

**ANEXO:****ASUNTO: Notificación de regularización de nómina negativa por pagos indebidos****Destinatario:** GIL GAHETE IGNACIA**N.I.F.:** 80.024.722**Ultimo domicilio conocido:** MOLINO Nº 4, 1º 06400-DON BENITO**Acuerdo que se notifica:**

“PRIMERO: Notificarle la regularización de la nómina negativa -liquidación- relativa a :

**DATOS DE LA DEUDA:**

Periodo pagado indebidamente: 14.08.03 / 30.09.03

Importe pagado indebidamente: 1.270,71 Euros.

Nómina en la que se regulariza: OCTUBRE/03-NEGATIVA

Fecha de la baja: 13.08.03

Causa de la baja: AGOTAMIENTO I.T

SEGUNDO. De acuerdo con el 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se le comunica la apertura del trámite de audiencia para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que en su derecho estime pertinente en los 10 días siguientes a la publicación de la presente notificación.”

**ASUNTO: Notificación de regularización de nómina negativa por pagos indebidos****Destinatario:** PALOMERO RODRIGUEZ J. LUIS**N.I.F.:** 34.771.894**Ultimo domicilio conocido:** CASTAÑO 50 06400-DON BENITO**Acuerdo que se notifica:**

“PRIMERO: Notificarle la regularización de la nómina negativa -liquidación- relativa a :

**DATOS DE LA DEUDA:**

Periodo pagado indebidamente: 17.09.03 / 30.09.03

Importe pagado indebidamente: 86.19 euros.

Nómina en la que se regulariza: OCTUBRE/03-NEGATIVA

Fecha de la baja: 16.09.03

Causa de la baja: EXCEDENCIA VOLUNTARIA

SEGUNDO. De acuerdo con el 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se le comunica la apertura del trámite de audiencia para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que en su derecho estime pertinente en los 10 días siguientes a la publicación de la presente notificación.”



**ASUNTO: Notificación de regularización de nómina negativa por pagos indebidos****Destinatario:** SANCHEZ ARENAS ISABEL**N.I.F.:** 08.826.755**Ultimo domicilio conocido:** JACINTA GARCIA HERNANDEZ BADAJOZ**Acuerdo que se notifica:**

“PRIMERO: Notificarle la regularización de la nómina negativa -liquidación- relativa a :

## DATOS DE LA DEUDA:

Periodo pagado indebidamente: 04.07.03 / 31.07.03

Importe pagado indebidamente: 586.99 euros.

Nómina en la que se regulariza: AGOSTO/03-NEGATIVA

Fecha de la baja: 03.07.03

Causa de la baja: FIN DE CONTRATO

SEGUNDO. De acuerdo con el 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se le comunica la apertura del trámite de audiencia para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que en su derecho estime pertinente en los 10 días siguientes a la publicación de la presente notificación.”

---

**ASUNTO: Notificación de regularización de nómina negativa por pagos indebidos****Destinatario:** GONZALEZ VADILLO M. ROSARIO**N.I.F.:** 08.815.853**Ultimo domicilio conocido:** JULIO CIENFUEGOS LINARES 06006-BADAJOZ**Acuerdo que se notifica:**

“PRIMERO: Notificarle la regularización de la nómina negativa -liquidación- relativa a :

## DATOS DE LA DEUDA:

Periodo pagado indebidamente: 24.08.03 / 30.09.03

Importe pagado indebidamente: 777,19 Euros.

Nómina en la que se regulariza: OCTUBRE/03-NEGATIVA

Fecha de la baja: 23.08.03

Causa de la baja: MATERNIDAD

SEGUNDO. De acuerdo con el 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se le comunica la apertura del trámite de audiencia para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que en su derecho estime pertinente en los 10 días siguientes a la publicación de la presente notificación.”

---

**ASUNTO: Notificación de regularización de nómina negativa por pagos indebidos****Destinatario:** BRITO GONZALEZ JUAN MARIA**N.I.F.:** 08.807.238**Ultimo domicilio conocido:** GR. JOSE ANTONIO 26 BAJO-B. 06005 - Badajoz.**Acuerdo que se notifica:**

“PRIMERO: Notificarle la regularización de la nómina negativa -liquidación- relativa a :

## DATOS DE LA DEUDA:

Periodo pagado indebidamente: 08.07.03 / 31.07.03

Importe pagado indebidamente: 533.94 Euros.

Nómina en la que se regulariza: AGOSTO/03-NEGATIVA.

Fecha de la baja: 07.07.03

Causa de la baja: EXCEDENCIA VOLUNTARIA.

SEGUNDO. De acuerdo con el 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se le comunica la apertura del trámite de audiencia para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que en su derecho estime pertinente en los 10 días siguientes a la publicación de la presente notificación.”

---

**ASUNTO: Notificación de regularización de nómina negativa por pagos indebidos****Destinatario:** GARCIA GARCIA DOMINICA**N.I.F.:** 07.912.383**Ultimo domicilio conocido:** FERNANDO CALZADILLA 10, 4ºB 06004-BADAJOS**Acuerdo que se notifica:**

“PRIMERO: Notificarle la regularización de la nómina negativa –liquidación- relativa a :

## DATOS DE LA DEUDA:

Periodo pagado indebidamente: 02.09.03 / 30.09.03

Importe pagado indebidamente: 1.165,20 Euros.

Nómina en la que se regulariza: OCTUBRE/03-NEGATIVA

Fecha de la baja: 01.09.03

Causa de la baja: BAJA POR JUBILACION

SEGUNDO. De acuerdo con el 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se le comunica la apertura del trámite de audiencia para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que en su derecho estime pertinente en los 10 días siguientes a la publicación de la presente notificación.”

**ASUNTO: Notificación de regularización de nómina negativa por pagos indebidos****Destinatario:** DURAN MORENO ANTONIO**N.I.F.:** 07.043.602**Ultimo domicilio conocido:** CAYETANO POLO 10, 2ºD 10004-CACERES**Acuerdo que se notifica:**

“PRIMERO: Notificarle la regularización de la nómina negativa -liquidación- relativa a :

## DATOS DE LA DEUDA:

Periodo pagado indebidamente: 28.06.03 / 30.06.03

Importe pagado indebidamente: 86.37 Euros.

Nómina en la que se regulariza: JULIO/03-NEGATIVA

Fecha de la baja: 27.06.03

Causa de la baja: CESE COMO LABORAL FIJO

SEGUNDO. De acuerdo con el 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se le comunica la apertura del trámite de audiencia para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que en su derecho estime pertinente en los 10 días siguientes a la publicación de la presente notificación.”

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO*****ANUNCIO de 17 de marzo de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto por este Servicio Territorial mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones que se relacionan en el Anexo I, correspondientes a Liquidaciones Complementarias por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 en:

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Dirección General de Ingresos

Servicios Territoriales de Cáceres

C/ Donoso Cortés-II-A

10003.- Cáceres

A efecto de practicar la notificación de las citadas actuaciones.

Asimismo, se comunica a los interesados o representantes que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Cáceres, a 17 de marzo de 2004. El Jefe de la Sección de Recaudación y Admón., JUAN CARLOS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ.

## ANEXO I

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
Portero Martínez Manuel	Calle Valmez, 42 1º2	Barcelona		75637921Y	6023030007653
Torres Muñoz Valeriano	Calle Maestro Chueca, 10 1ºC	Madrid		06758000W	6023030007680
Mena Rey Ana	Avenida Avda de la Constitución, 33	Coslada		06894966A	6023030011686
Deigado Pulido Francisco	Avenida Los Quijotes, s/n	Caceres		75986214X	6023030011810
Fernandez García Eulogio	Calle Laureana Miro, 130	Sant Feliu de Llobregat		11360044E	6023030011966
Izquierdo Barrantes Guadalupe	Calle Ramon Llull, 17 1º1	Santa Coloma de Gramenet	08923	20717792J	6023030009832
Carrasco Palomino Juan Pedro	Calle Urb.Los Rosales n º3, 7	Caceres	10001	06938349P	6023030008231
Gómez Román Alvaro	Calle Gabino Muriel, 1	Caceres	10001	76028910H	6023030012921
Hernández Mateos Juan José	Calle San Ignacio, 4 3ºC	Caceres	10003	07439034Y	6023030008590
González Moyano Juan Luis	Calle Residencial Los Jardines, 612	Caceres	10005	28949024M	6023030012106
Pérez López Eva María	Calle Gredos, 22 1ºC	Caceres	10005	07872372R	6023030013481
Andrada Gibello Antonio Manuel	Calle Santos, 5	Caser de Caceres	10190	76115028R	6023030011695
García Oliva Daniel	Avenida de la Vera, 34 2ºD	Plasencia	10600	07402157K	6023030010130
Pelaz González Manuel	Calle Puerta de la Vega, 73	Valdetorres de Jarama	28150	07379946M	6023030009482
Suarez González María Concepción	Calle Rodríguez Vidal, 9 1ºA	Bejar	37700	76014358W	6023030013664

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2004, en el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de deudas en concepto de reintegro de nóminas negativas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Recaudatorio.

Ejercicio: 2004.

Órgano responsable: Dirección General de Ingresos  
Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados en el Anexo adjunto, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 08,00 a 15,00 horas, en:

Consejería de Hacienda y Presupuesto  
Dirección General de Ingresos  
Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos  
Paseo de Roma, s/n.  
06800 Mérida  
(Badajoz)

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 18 de marzo de 2004. El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P.D. de Competencias de 01/10/2001, D.O.E. 23/10/2001), TEODORO SÁNCHEZ DÍAZ.

## ANEXO

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
ISABEL PEINADO GONZALEZ	C/ RODANO, BQI, 10-4ºD (ALDEA MORET)	CACERES	10195	51.338.091-K	13-2003-010-5
RAUL PEREZ MONTERO	C/PLAZA MARRON, 15-3º	CACERES	10001	28.957.543-Z	14-2003-008-15
JOSE MANUEL RUANO ROBLEDO	C/ANA MARISCAL,, 5-1ºD	CACERES	10003	7.004.061-D	17-2003-003-5
MARIA JOSE ROJO ROMERO	APARTADO DE CORREOS Nº 285	CACERES	10070	6.999.082-K	17-2003-2-17
GABRIELA POLO TEJADA	C/ JUAN CARLOS I,EDIF. ROMA, 37-A,3ºD	MERIDA	06800	28.948.294-B	14-2003-8-16
MARIA JOSE CALDERA MACIAS	C/ JOSE MENENDEZ PIDAL,, 6-1ºA	MERIDA	06800	09.159.063-A	14-2003-4-8
MARIA LUISA HERNANDEZ CABALLERO	C/ JOSE ESPRONCEDA, 8	BADAJOZ	06001	08.808.652-C	14-2003-9-67
Mª JOSE MENDEZ ARDILA	C/RAMOS COLLAZO,BQ.C.1,BJ,C	PLASENCIA	10600	08.814.681-T	13-2003-007-83
MANUEL ANTONIO LEANDRO REGUILLO	C/ CALEROS Nº 45-4ºC	CACERES	10003	50.065952-N	03-2003-003-18
Mª PILAR SALGUERO TALAVAN	C/SINFORIANO MADRONERO, 11,4ºB	BADAJOZ	06011	07.453.833-Q	14-2003-4-46
AGUSTIN DOMINGUEZ GONZALEZ	C/ ALMONTE, 2B	CACERES	10005	75.999.506-P	13-2003-006-48
CATALINA BALLESTER OLIVEIRA	C/ REY MUDAFAR, 18	BADAJOZ	06006	09.166.510-K	14-2003-009-8
SOHORA MOHAMED MOHAMED	C/ AV. DE LA VERA,28-1ºC	PLASENCIA	10600	24.797.297-P	14-2003-004-40
VICTORIA HERNANDEZ JIMENEZ	C/ MORET, 28-1º	CACERES	10003	06.574.634-S	14-2003-004-28
CORONADA MORENO BARTOLOME	C/ GENERAL YAGUE, 8-3ºB	CACERES	10001	33.975.147-F	14-2003-008-12
F. JAVIER PASCUAL LEON	C/ PATIO, 9º1	SIRUELA (BADAJOZ)	06050	24.258.699-R	18-2003-002-14
ANTONIO NUÑEZ SANCHEZ	AV/ HISPANIDAD, Nº9-PISO 11-A	CACERES	10002	31.500487-D	13-2003-006-72
VICTORIA RODRIGUEZ EXPOSITO	C/ LOS ARRAYANES, Nº 5-2ºD	BADAJOZ	06010	08.801.083-H	14-2003-003-169
SUSANA SANCHEZ LUIS	C/ BERNARDO DORADO, 2	SALAMANCA	37008	07.970.060-P	14-2003-009-123
ENRIQUE MIGUEL MARCELO	AV/ DE ESPAÑA, 78-2ºA	PLASENCIA	10600	28.954.432-P	17-2003-002-15
CARMEN MORUNO VIZUETE	C/ SANTANA, 92	AZUAGA (BADAJOZ)	06920	30.205.496-X	14-2003-009-97
ISABEL GOMEZ MOLERA	C/ CARLOS V, 3-5D	SEVILLA	41004	28.748.734-E	03-2003-003-14
CARMEN MAGDALENO LENO	C/ NUEVA, 5	CACERES	10003	28.953.564-Z	14-2003-009-79
GEMA MORENO MUÑOZ	C/ RECONQUISTA,14-A,2 B	CACERES	10003	09.194.247-C	14-2003-009-96
ANGELM. LOSADA RODRIGUEZ	C/ DE LA MERCED,27-2ºDCH	PAMPLONA	31001	15.763.000-L	12-2003-009-18
ESTHER LERIDA CINTAS	C/ VENEZUELA, 20	TRUJILLANOS (BADAJOZ)	06892	09.174.523-F	14-2003-004-33
RAFAEL PEREZ MURILLO	AV/ DE LA PALMERA, 22	HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)	06670	76.243.401-B	14-2003-004-41
Mª TERESA ARROYO ZABAS	C/ LUIS CHAMIZO, 11,5-1ºZ	MALPARTIDA DE CACERES	10910	07.017.842-J	14-2003-006-4
AGUSTINA VICENTE CIUDAD	C/ BELLAVISTA, 18-1ºD	MERIDA	06800	06.953.487-N	18-2003-001-135

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
ISABEL REDONDO ROMÁN	C/ RECREO ALTO, 2	AZUAGA (BADAJOZ)	06920	80.133.202-Y	19-2003-002-26
PEDRO AMBRONA RODRIGUEZ	C/ TARDIO, 12-2º	BADAJOZ	06002	08.317.101-W	12-2003-003-14
RAFAEL MANRIQUE GARCIA	C/ CONSTITUCION, 52-1ºB	JARAZ DE LA VERA (CACERES)	10400	11.766.018-T	18-2003-003-60
JOSE ROMERO AREAN	C/ MADRID, 2-1ºB	MÉRIDA	06800	35.320.027-P	17-2001-3-6
Mª DOLORES GARCIA MARTINEZ	C/ JARAZ, 14	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	06200	44.776.931-W	13-2002-012-14
EUGENIA LAGARTOS HERRERO	C/ DEL REY, 21-1ª	CORIA (CACERES)	10800	09.707.232-J	13-2003-004-1
MANUEL LAZARO ALVAREZ	C/ MENDEZ NUÑEZ, 4	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	06200	08.416.245-Q	13-2002-010-3
CARMEN MADERA SANGUINO	C/ PILAR, 15	ACEUCHAL (BADAJOZ)	06207	33.975.386-Q	18-2003-001-68
RÓCIO MARTINEZ VIZCAINO	C/ CLAVELLINAS, 21-7ª	BADAJOZ	06010	76.012.765-L	16-2003-002-10
JOSE TAVERO GALAN	C/ AMARTILLO, D-23-2º	ADEJE ( TENERIFE)		08.681.973-W	11-2003-002-3

**ANUNCIO de 18 de marzo de 2004, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento de recaudación de multas impuestas por los distintos Órganos Sancionadores de la Junta de Extremadura.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Recaudatorio. Ejercicio: 2004.

Órgano responsable: Dirección General de Ingresos (Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos).

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados en el Anexo adjunto, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 08,00 a 15,00 horas, en:

Consejería de Hacienda y Presupuesto  
 Dirección General de Ingresos  
 Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos  
 Paseo de Roma, s/n.  
 06800 Mérida  
 (Badajoz)

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 18 de marzo de 2004. El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P.D. de la firma del Director General de Ingresos, 7-3-1997), TEODORO SÁNCHEZ DÍAZ.



## ANEXO

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	C/F/NIF	Nº EXPEDIENTE
ABELLAZ CHAGHIR	TR/ CRUZ DEL RIO, 16 Esc. 1º	VILLANUEVA DE LA SERENA	06700	X1150978N	CC0776/02
AGROFER S.D.A. COOP. ANDALUZA	CR/ NACIONAL IV, KM. 567 Esc. 1º	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	41720	F41788423	BA0041/02
ALDETRANS, S.A.	AV/ FUENTEMAR, 21 Esc. 1º	COSLADA	28820	A78077120	BA0151/02
ALIPETRANS S.L.	PG/ EL PRADO, 20	MÉRIDA	06800	B06264030	BA2043/02
ALIPETRANS S.L.	PG/ EL PRADO, 20	MÉRIDA	06800	B06264030	BA3718/01
ALMACENAJES Y TTES. MONRED, S.L.	PG/ IND. LA RED, PARCELA, 68 B	ALCALA DE GUADAIRA	41500	B91019117	CC1170/02
AMAYA MOLINA ALVARO	CL/ RIVAS, 331 Esc. B, Jº	MADRID	28052	79252736A	BA1445/02
ANGEL FERNANDEZ ANDRES	CL/ CAMILO JOSE CELA, 13 17	MADRID	28230	13091051A	CP02/107
ANTONIO BELLON GALLEGO	CL/ AZORIN, 9	MOSTOLES	28935	01048371P	CP02/37
CALLE SANCHEZ FRANCISCO	CL/ OBISPO ACEBEDO, . X Esc. 1º-C	PLASENCIA	10600	07437091H	BA2081/02
CANDIDA ALCAIDE PLAZA	CL/ CABEROS, 5	CACERES	10001	06983687J	10130
CHAVES E HIJOS S.L.	CL/ JAIME DE MARAVER, 29	JEREZ DE LOS CABALLEROS	06380	B06202543	BA1108/02
CHAVES PEDRERA ANTONIO	CL/ SAN JAIME, 4 Esc. 2º-B	MADRID	28031	06987165H	CC0981/02
CIFRANRRO S.L.	CL/ SAN BLAS A, 30 Esc. 2º-E	ALMENDRALEJO	06200	B06309678	SEPB-00104
CIFRANRRO S.L.	CL/ SAN BLAS A, 30 Esc. 2º-E	ALMENDRALEJO	06200	B06309678	SEPB-00110
CISBEGA, S.L.	CL/ SEGOVIA, 6 Esc. 2º-B	CACERES	10005	B10193936	CC1174/02
CISBEGA, S.L.	CL/ SEGOVIA, 6 Esc. 2º-B	CACERES	10005	B10193936	CC1176/02
COHESABA, S.L.	CL/ LARGA ALTA, 112	CASAR DE CACERES	10190	B10121713	CC1181/02
COHESABA, S.L.	CL/ LARGA ALTA, 112	CASAR DE CACERES	10190	B10121713	CC1210/02
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NOESVAL, S.L.	CL/ ATAHUALPA, 2 Esc. 6º-J	CACERES	10005	B10247773	CC0903/02
CORCOY, S.A.	CR/ CASTELLAR, 280 Esc. 1º	TERRASA	08226	A08005605	CC0948/01
CRISTINA MANANES DURAN	CL/ ANTONIO ALZAGA, 32 A	SANTURTZI	48980	44978544C	CP02/168
ELECTRODOMESTICO SEQUEIRA NOVA, S.L.	AV/ ALFONSO VIII, 19	PLASENCIA	10600	B10055184	10014/2002
EUROPA PRODUCTOS PETROLIFEROS S.A.	AV/ ARAGON, 38 Esc. A 1º-8	VALENCIA	46021	B97093983	CC0923/02
EXPLOTA. Y SERVICIOS DE AGUAS	AV/ DE EXTREMADURA, 43 Esc. 1º	MÉRIDA	06800	A28302438	CC1191/02
FALCON PRIETO JOAQUIN	CL/ ANTONIO NEBRIJA, 19	MÉRIDA	06800	07414920L	BA0634/02
FELIX MAGRO S.A.	CL/ SAN JOSE, 20	SALORINO	10570	A10005221	CC0735/01
FERNANDEZ FERNANDEZ FERNANDO	CL/ LUIS BRAILLE, 5	PUEBLA DE LA CALZADA	06490	51688369D	BA1568/02
FLUPAN, S.L.	PL/ JOSE ANTONIO, 6	PUERTO DE SANTA CRUZ	10261	B10200327	CC1193/02
FRANCISCO BARRAGAN LOPEZ	AV/ DE LA CONSTITUCION, 39	CUMBRES MAYORES	21380	80045234J	TTT-426
FRANCISCO JAVIER GALLARDO CID	AV/ DE CHILE, 17 2	VILLANUEVA DE LA SERENA	06700	52965111K	SEPB-00168
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ GONZALEZ	CL/ MAGACELA, 63	VILLANUEVA DE LA SERENA	06700	34772980Q	SEPB-00169
GAMA FRANCISCO	CL/ EXTRAMUROS, SIN	ANOVER DE TAJO	45250	X2318190C	CC1377/02
GRUTATRANS, S.L.	CL/ LA VECILLA, 11 Esc. 1º	FUENLABRADA	28058	B81415341	CC0750/02
GUILLERMO TRANCON S.L.	CL/ PABLO LUENGO, 39 Esc. 6 3º-E	NAVALMORAL DE LA MATA	10300	B10126712	CC2170/01
HAPPY PETS, S.L. (TOMAS GIL GONZALEZ)	PL/ IND. EL NEVERO-PARCELA H-5, 14-	BADAJOS	06006	B06327811	10035/2002
IGLESIAS BORJA MºCONSUELO	CL/ VISTAS AL PRADO, 10	QUISMONDO	45514	02240771L	CC0720/02
JESUS SANCHEZ SANCHEZ	CL/ JUAN MARTINEZ, 25	SANTA AMALIA	06410	08877141S	0263-BA/02
JOSE LUIS PANIAGUA VERA	CL/ CRISTO, 35	GRANJA DE TORREHERMOSA	06910	75709569D	BP00/237

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
JUAN ANDRES HERNANDEZ RODRIGUEZ	CL/ GALILEO, 8	BADAJOS	06011	08839398S	SEPB-00128
JUAN ANDRES HERNANDEZ RODRIGUEZ	CL/ MARGARITA NELKEN, 6 Esc. B,º-D	BADAJOS	06004	08839798R	SEPB-00106
LEDESMA TRANS. S.L.	CL/ VOLTA, 56 Esc. 3º-F	SALAMANCA	37007	B37269800	BA1093/02
MADRILEÑA DE TRAYLERS.S.L.	AV/ SANTA CATALINA NAVE, 6 Esc. º.	MADRID	28018	B81390403	BA1089/02
MANUEL DAVID ALMEIDA NORONHA AZEVEDO	PS/ SAN FRANCISCO, 6	BADAJOS	06001	X0142952F	06102
MARIA LUZ PEREZ TRUCHERO	CL/ URDAIN ZUBELZU, 1 Esc. 2º-C	BADAJOS	06006	08818579B	SEPB-00140
MARQUEZ GUTIERREZ, SANTIAGO	CL/ CRISTU BENDITU, Esc.B 3º-B	CACERES	10005	28942784K	BA0856/02
MAXIMO CALLEJO S.L.	CL/ SAN GIL, S/N	PLASENCIA	10600	B10150738	CC0128/02
MULTIAVENTURA GRANJA DE YUSTE S.L.	CL/ PRINCIPE DE VERGARA, 57 Esc. º.	MADRID	28006	B80974801	0396-CC/02
NAVARRO MONTAÑO JUAN	CL/ DOCTOR ARCE, 9 Esc. º.	NAVALMORAL DE LA MATA	10300	50977460F	CC0875/02
NDIAYE BOUNAMA	CL/ ROSA, 5	NAVALMORAL DE LA MATA	10300	X1796232R	CC1622/01
ORANTES ALCALA JOSE LUIS	CL/ PUENTE DE LOS VADOS, S/N	GRANADA	18015	44286265H	CC0710/02
PARDO PARDO JOSE ANTONIO	CL/ SAN SEBASTIAN, 49 Esc. º.	PLASENCIA	10600	11781534Z	CC0656/02
PESCADERIA DEL AMBROZ S.L.	CL/ LA POZA, 8	HERVAS	10700	B10241271	CC1230/02
RAMON FERNANDEZ ALVARADO	CL/ P. SAN ANDRÉS, 4	ACEUCHAL	06207	08687228J	SEPB-00255
RAMON FERNANDEZ ALVARADO	CL/ P. SAN ANDRÉS, 4	ACEUCHAL	06207	08687228J	SEPB-00263
RAMON FERNANDEZ ALVARADO	CL/ P. SAN ANDRÉS, 4	ACEUCHAL	06207	08687228J	SEPB-00266
RAMON FERNANDEZ ALVARADO	CL/ P. SAN ANDRÉS, 4	ACEUCHAL	06207	08687228J	SEPB-00267
REPARTO HOSTELERO CACEREÑO S.L.	CL/ DIVISION AZUL, 9	CACERES	10004	B10275428	CC1518/02
ROCIO GARCIA RODRIGUEZ	UR/ VISTA PARAISO, 25 Esc. º.	ESTEPONA	29680	79265485X	SEPB-00236
ROCIO GARCIA RODRIGUEZ	UR/ VISTA PARAISO, 25 Esc. º.	ESTEPONA	29680	79265485X	SEPB-00244
ROGERIO NICOLAO CHICO ALVAREZ FERREIRA	CL/ ANICETO MARINAS, 92 Esc. º.	MADRID	28008	X0038871R	0137-CC/99
RUIZ JIMENEZ, FRANCISCO/ IDEARMARIO	AV/ ALEMANIA, 25, 25	CACERES	10001	28548910E	10049/2002
SAINZ BARANDA MANERO JOSE EMILIO	CL/ BIARRITZ, 3	BILBAO	48002	14567954F	CC0949/02
SALIN RAZA	CL/ CARNICER, 20	MADRID	28039	X1738101Z	CC0652/02
SANCHEZ ROMERO BERNARDO	CL/ 6 DE DICIEMBRE, 26	MIAJADAS	10100	52967781T	BA2202/02
SANCHEZ ROMERO DIEGO	CL/ LA PALOMA, 22 C	MIAJADAS	10100	28944989H	CC1211/022
SILVA PARDO DIEGO	CL/ AGUJA, 6 Esc. B,º-DH	MADRID	28037	52871131L	CC0912/02
TAF OPERADOR LOGISTICO,S.A.	PG/ IND.LA RED.PARCELA, 49 NV Esc. 50º.	ALCALA DE GUADAIRA	41500	A91182659	CC0729/02
TOROSIO VARGAS VICTORIA	AV/ GRABIEL Y GALAN, 8 Esc. B,º-D	PLASENCIA	10600	11778228C	CC1379/02
TRANS IGLESIAS,S.L.	CL/ RAMON Y CAJAL, 47	ARROYO DE SAN SERVAN	06850	B06264451	CC1223/01
TRANSFORTECNOLOGICA, S.L.	CL/ ESPEJO, 29 Esc. 3º-C	CARBONERO EL MAYOR	40270	B40176927	10021/2002
TRANSPORTES FRIO VICTORIA,S.L.	CL/ SALVATIERRAGIDE, 32 Esc. º.	VITORIA	01007	B01266295	CC1043/02
TTES.COMBINADOS EUROPEOS,S.L.	CL/ MARTIN CEREZO, 10	MIAJADAS	10100	B10271617	BA0912/02
VARGAS MONTAÑO JOSE	CL/ OBREROS, 6 Esc.D º.	TALAYUELA	10310	76113389H	CC0970/02
VARGAS MONTAÑO JOSE	CL/ OBREROS, 6 Esc.D º.	TALAYUELA	10310	76113389H	CC1189/02
VARGAS SILVA ANGEL	CL/ GUARDERIA, S/N Esc. º.	MADRID	28018	06957522E	CC1199/02
VARGAS VARGAS J.ANTONIO	CL/ LANUZA, 2 Esc. º.	NAVALMORAL DE LA MATA	10300	04212418Z	CC1198/02
VARGAS VAZQUEZ PRIMITIVO	CL/ RONDA DEL CANAL, 5	ROSALEJO	10391	04180567H	CC0966/02
WENCESLAO GUTIERREZ ALVARO	PL/ DE ESPAÑA, 24	OLIVENZA	06100	80030982K	SEPB-00146



## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

**ANUNCIO de 16 de marzo de 2004, sobre adquisición de implantes de oftalmología y viscoelásticos para el Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CS/04/05/04/CA.**

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: S.E.S.-Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.
- c) Número de expediente: CS/04/05/04/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de implantes de oftalmología y viscoelásticos.
- b) División por números y lotes: Especificado en el pliego.
- c) Lugar de la prestación: Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.
- d) Plazo de vigencia: Desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2004.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN:

259.373,10 €.

### 5.- GARANTÍA:

Provisional: No.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena Unidad de Contratación Administrativa-3ª planta.
- b) Domicilio: Alonso Martín, 8.
- c) Localidad y Código Postal: 06400-Don Benito.
- d) Teléfonos: 924-382818.
- e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) No se establecen.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación:  
Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.  
Domicilio: Alonso Martín, nº 8-2ª planta.  
Localidad y Código Postal: 06400 Don Benito.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el 31 de diciembre de 2004.
- e) Admisión de variantes: Máximo 2 variantes por cada artículo, aparte de la oferta base.

### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.
- b) Domicilio: Alonso Martín, 8.
- c) Localidad: 06400-Don Benito (Badajoz).
- d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del concurso.

### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta de los adjudicatarios.

Don Benito, a 16 de marzo de 2004. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

---

**ANUNCIO de 16 de marzo de 2004, sobre adquisición de agujas con destino al Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CS/04/07/04/CA.**

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: S.E.S.-Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.

c) Número de expediente: CS/04/07/04/CA.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de Agujas.

b) División por números y lotes: Especificado en el pliego.

c) Lugar de la prestación: Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.

d) Plazo de vigencia: Desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2004.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN:

115.048,67 €.

## 5.- GARANTÍA:

Provisional: No.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena. Unidad de Contratación Administrativa-3ª planta.

b) Domicilio: Alonso Martín, 8.

c) Localidad y Código Postal: 06400-Don Benito.

d) Teléfonos: 924-382818.

e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) No se establecen.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

## 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

Domicilio: Alonso Martín, nº 8-2ª planta.

Localidad y Código Postal: 06400 Don Benito.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el 31 de diciembre de 2004.

e) Admisión de variantes: Máximo 2 variantes por cada artículo, aparte de la oferta base.

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

b) Domicilio: Alonso Martín, 8.

c) Localidad: 06400-Don Benito (Badajoz).

d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del concurso.

## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta de los adjudicatarios.

Don Benito, a 16 de marzo de 2004. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

---

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2004, sobre adquisición de material de higiene y protección (celulosa, guantes, sudarios, equipos protección quirúrgica...) con destino al Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CS/04/11/04/CA.*

## I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: S.E.S.-Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.

c) Número de expediente: CS/04/11/04/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Adquisición de material de higiene y protección (celulosa, guantes, sudarios, equipos protección quirúrgica...).
- b) División por números y lotes: Especificado en el pliego.
- c) Lugar de la prestación: Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.
- d) Plazo de vigencia: Desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2004.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN:**

157.172,71 €.

**5.- GARANTÍA:**

Provisional: No.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:**

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena. Unidad de Contratación Administrativa-3ª planta.
- b) Domicilio: Alonso Martín, 8.
- c) Localidad y Código Postal: 06400-Don Benito.
- d) Teléfonos: 924-382818.
- e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) No se establecen.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación:  
Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

Domicilio: Alonso Martín, nº 8-2ª planta.

Localidad y Código Postal: 06400 Don Benito.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el 31 de diciembre de 2004.
- e) Admisión de variantes: Máximo 2 variantes por cada artículo, aparte de la oferta base.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.
- b) Domicilio: Alonso Martín, 8.
- c) Localidad: 06400-Don Benito (Badajoz).
- d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del concurso.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cuenta de los adjudicatarios.

Don Benito, a 22 de marzo de 2004. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2004, sobre adquisición de material de esterilización, ventiloterapia y otro material sanitario (identificación, electrodos, biberones, dental, FACO...) con destino al Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.  
Expte.: CS/04/12/04/CA.*

**I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: S.E.S.-Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.
- c) Número de expediente: CS/04/12/04/CA.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de material de esterilización, ventiloterapia y otro material sanitario (identificación, electrodos, biberones, dental, FACO...).
- b) División por números y lotes: Especificado en el pliego.
- c) Lugar de la prestación: Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.
- d) Plazo de vigencia: Desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2004.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN:

94.008,96 €.

## 5.- GARANTÍA:

Provisional: No.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena. Unidad de Contratación Administrativa-3ª planta.
- b) Domicilio: Alonso Martín, 8.
- c) Localidad y Código Postal: 06400-Don Benito.
- d) Teléfonos: 924-382818.
- e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) No se establecen.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

## 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación:  
Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

Domicilio: Alonso Martín, nº 8-2ª planta.

Localidad y Código Postal: 06400 Don Benito.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el 31 de diciembre de 2004.
- e) Admisión de variantes: Máximo 2 variantes por cada artículo, aparte de la oferta base.

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.
- b) Domicilio: Alonso Martín, 8.
- c) Localidad: 06400-Don Benito (Badajoz).
- d) Fecha: se publicará en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del concurso.

## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta de los adjudicatarios.

Don Benito, a 22 de marzo de 2004. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2004, sobre supresión de las Unidades de Ejecución nº 93 y 94 del Área de Reparto nº 15.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2004, al punto B) de la misma, acordó aprobar inicialmente el expediente de supresión de las Unidades de ejecución nº 93 y 94 del Área de Reparto nº 15 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, para que durante un plazo de quince días puedan realizarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Almendralejo, a 8 de marzo de 2004. El Alcalde, JOSÉ Mª RAMÍREZ MORÁN.

### *ANUNCIO de 13 de marzo de 2004, sobre Estudio de Detalle.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de marzo de 2004, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de Parcelas 7 y 8 de la Manzana G del Polígono Industrial, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Victoriano González Acedo y promovido por Rayvaz, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 13 de marzo de 2004. El Alcalde, JOSÉ M<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN.

### *ANUNCIO de 22 de marzo de 2004, sobre el Proyecto de Urbanización de calle de nueva creación.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2004, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de calle de nueva creación (entre C/ Ganaderos y C/ Panamá) de Almendralejo, redactado por el Arquitecto, D. Antonio Molino Barrero.

De conformidad con la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 22 de marzo de 2004. El Alcalde, JOSÉ M<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN.

## AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

### *EDICTO de 24 de marzo de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2004, modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, en la Zona de la

Piscina Municipal, calles Sotillo y Bembezar, redactadas por el Arquitecto D. Ángel Méndez Baños, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto, en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia, (último en que se publique), durante el cual podrá ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Azuaga, a 24 de marzo de 2004. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

## AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS

### *ANUNCIO de 22 de marzo de 2004, sobre modificación de las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Oficial-Jefe de la Policía Local.*

Por imperativo legal, se procede a rectificar las Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial-Jefe de la Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 26 de fecha 9 de febrero de 2004 y en el Diario Oficial de Extremadura nº 17, fecha 12 de febrero de 2004. En base a ello se publican las rectificaciones siguientes:

Base segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Se añade un nuevo requisito:

k) Acreditar la aptitud física mediante la presentación de un certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuren especificados en la correspondiente fase de oposición, y a que se refiere el artículo 29.1.b) de las citadas normas marco. En todo caso, este certificado médico no excluirá, en absoluto, las comprobaciones posteriores que integran la prueba de reconocimiento médico descrito en el artículo 29.1.a) de estas normas marco.

Base quinta.- Tribunal calificador.

Se rectifica el párrafo relativo a los vocales:

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura, un Jefe de Policía Local de una localidad próxima a designar por el Alcalde, un funcionario de la Corporación designado por la Alcaldía Presidencia, un funcionario de una localidad próxima designado por la

Alcaldía-Presidencia y un concejal en representación de cada uno de los Grupos Políticos que integran la Corporación.

Base sexta.- Actuación de los aspirantes.

Se añade un último párrafo:

Para la realización del ejercicio de las pruebas físicas los aspirantes deberán ir provistos y entregar, el certificado médico a que se refiere la Base Segunda de esta convocatoria. Sin la presentación de este documento no se podrá proceder a la realización del examen físico.

Base séptima.- Procedimiento de selección.

Se rectifica el párrafo relativo a las pruebas de la fase de oposición:

“La fase de oposición consistirá en superar las siguientes pruebas de carácter eliminatorio:

A) Reconocimiento médico, que garantizará la idoneidad física del opositor para la función policial a desempeñar.

B) Pruebas Físicas:

a) Carrera de 50 metros con salida en pie: Se realizará de forma individual por cada aspirante, precisando para ser declarado apto en la misma realizar este recorrido en un tiempo máximo de 8 segundos los hombres y de 10 segundos las mujeres.

b) Carrera de 1.000 metros con salida en pie: Se realizará de forma con junta o en grupos, a criterio del Tribunal, portados los aspirantes que hayan superado la prueba anterior, precisando para superar ésta, realizar el recorrido en tiempo máximo de 4 minutos para los varones y 5 minutos para las mujeres.

c) Potencia de piernas. Con los pies juntos y sin carreras, concediéndose la posibilidad de tres intentos como máximo, y precisando para ser declarado apto en esta prueba, superar en el salto los hombres 2 metros de longitud y las mujeres 1,4 metros.

C) Prueba de conocimientos:

Prueba de desarrollo: consistirá en contestar, en un tiempo máximo de 90 minutos, por escrito dos temas, uno de la parte general y otro de la parte especial, elegidos entre los que figuren en el programa Anexo I de la convocatoria.

D) Prueba práctica, que consistirá en la resolución, en un máximo de 60 minutos, de uno o dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal que versarán sobre materias policiales, organización y técnicas de mando relacionadas con el contenido del programa.

Por parte del Tribunal se podrá determinar la lectura del ejercicio, pudiendo, si lo estima oportuno, al final del mismo entablar diálogo con el opositor sobre las cuestiones planteadas”.

Base octava.- Calificación de las pruebas, relación de aprobados y presentación de documentos.

Se rectifica el párrafo segundo, quedando redactado de la siguiente manera:

El reconocimiento médico y las pruebas físicas se valorarán por el Tribunal como apto o no apto. Para la valoración y calificación de las pruebas físicas y de reconocimientos médicos se requerirán los servicios de personal especializado, que emitirá con arreglo a las condiciones de la correspondiente convocatoria, un informe, a la vista del cual el Tribunal resolverá. El ejercicio de la prueba de conocimiento y la prueba práctica se calificarán, cada una de ellas de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlas.

Base novena.- Curso selectivo, nombramiento y toma de posesión.

Se rectifica el párrafo quinto, quedando redactado de la siguiente manera:

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de quince días. Si no lo hiciera, sin causa justificada, quedarán anuladas todas las actuaciones entendiéndose, así mismo, que renuncia a la plaza. En el indicado plazo, si procede, el nombrado deberá ejercitar la opción prevista en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. A falta de opción en el plazo señalado, se entenderá que opta por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el que viniera desempeñando. En el acto de toma de posesión, el funcionario nombrado deberá prestar juramento o promesa de acuerdo con la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

## ANEXO I PARTE ESPECÍFICA

El contenido del tema 14 del Anexo I, Parte Específica se sustituye por el siguiente:

Tema 14.- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

Higuera de Vargas, a 22 de marzo de 2004. El Alcalde-Presidente, JOSÉ ANDRINO GULLÓN.



## AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

### *EDICTO de 27 de febrero de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria de 26 de febrero de 2004, la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a instancias de la Entidad Local Menor de Barbaño, sobre cambio de uso de suelo urbano industrial a residencial, redactado por el Arquitecto Don Ignacio Candela Maestu, se somete el mismo a información pública durante el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la última publicación preceptiva, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento (Pza. de España nº 1) en horario de oficina, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Montijo, a 27 de febrero de 2004. La Alcaldesa, MERCEDES MOLINA BLANCO.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

### *ANUNCIO de 31 de marzo de 2004, sobre modificación nº I del Plan Parcial de Ordenación del Sector “Zona Verde-Avenida de los Deportes”.*

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de 31 de marzo de 2004 la modificación puntual nº I del Plan Parcial de Ordenación del Sector “Zona Verde-Avenida de los Deportes”, relativa a la reubicación de sistemas locales interiores de equipamiento y reajuste del viario, según documento técnico elaborado por el Arquitecto Municipal Don Pedro de Jorge Crespo, se somete a información pública por término de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional “HOY”, a fin de que cualquier persona física o

jurídica pueda examinarlo en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

El Plan Parcial desarrolla a su vez las previsiones de la modificación puntual nº 32 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, que afecta al suelo urbanizable programado de la segunda etapa y al sistema general de espacios libres de zonas verdes, aprobada definitivamente por Decreto 68/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 52, de 8 de mayo de 2001), en todo lo referente al sistema de actuación elegido y a la ordenación de la zona.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 83, 2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y demás legislación concordante, queda suspendida el otorgamiento de licencias urbanísticas en el área afectada por el Plan Parcial.

Villanueva de la Serena, a 31 de marzo de 2004. El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

## AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

### *ANUNCIO de 23 de marzo de 2004, sobre el Proyecto de Urbanización del Sector UPI-2 “Angustias Sur 2”.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de marzo de 2004, ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector UPI-2 “Angustias Sur 2”, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. José Manuel Cerezo Sánchez, y promovido por Área Cyo, S.A., expediente nº 4/03-UO.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Navalmoral de la Mata, a 23 de marzo de 2004. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.



# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2004

## I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2004 en el CD correspondiente al último trimestre.

## 2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004, es de 95,67 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,97 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,12 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,85 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,57 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

## 5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2004 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2004. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56